

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6523 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 23 DE SETIEMBRE DE 2021
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6549 DEL JUEVES 2 DE DICIEMBRE DE 2021



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. <u>DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Respuesta a consulta del Ph.D. Guillermo Santana Barboza, en torno a las últimas convocatorias a sesiones.....	3
2. <u>AGENDA</u> . Modificación.....	13
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u>	13
4. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u>	22
5. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Recurso de revisión interpuesto por el Ph.D. Guillermo Santana Barboza, en contra de la decisión adoptada por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N.º 6514, artículo 6, del martes 24 de agosto de 2021.....	28
6. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-6-2021. Procedimiento por seguir con varios proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.....	39
7. <u>DOCENCIA Y POSGRADO</u> . Dictamen CDP-7-2021. Creación de un sistema de formación continua del profesorado de la Universidad de Costa Rica (Resolución QA-35 del VII Congreso Universitario).....	48
8. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación	55
9. <u>JURAMENTACIÓN</u> . Subdirector del Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas, decano de la Facultad de Ingeniería, director del Centro de Investigación en Matemáticas Puras y Aplicadas, vicedecano de la Facultad de Ingeniería, subdirector de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, subdirector del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular, subdirectora del Instituto de Investigaciones Sociales, director del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología, vicedecano de la Facultad de Farmacia, subdirectora del Centro de Investigación en Ciencias e Ingeniería de Materiales y directora del Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas.....	56

Acta de la sesión N.º 6523, **ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintitrés de setiembre de dos mil veintiuno.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, Sedes Regionales; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Maité Álvarez Valverde y la Srta. Ximena Isabel Obregón Rodríguez, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y un minuto, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. Análisis preliminar de proyectos de ley (Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-6-2021).
4. Comisión de Docencia y Posgrado: Creación de un sistema de formación continua del profesorado de la Universidad de Costa Rica (QA-35) (VII CONGRESO UNIVERSITARIO) (Dictamen CDP-7-2021).
5. Comisión de Docencia y Posgrado: Solicitud de reforma al transitorio N.º 1 del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado* (Dictamen CDP-8-2021).
6. Comisión de Estatuto Orgánico: Analizar la conveniencia de que sea el Consejo Universitario el que nombre al jefe de la Oficina Jurídica, siempre a propuesta de la persona que ocupe la Rectoría (Dictamen CEO-6-2021).
7. Recurso de revisión interpuesto por el Dr. Guillermo Santana Barboza, miembro del Consejo Universitario, en contra de la decisión adoptada por este Órgano Colegiado en la sesión ordinaria N.º 6514, artículo 4, del martes 24 de agosto de 2021 (Externo-CU-811-2021).
8. Propuesta de Miembro: Solicitud reconocimiento de la labor del profesor emérito Luis Armando Ugalde Marín (Propuesta de Miembros CU-40-2021).
9. Comisión de Asuntos Jurídicos: Revisión de los artículos 5, 7 y 9 del *Reglamento de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica*, a la luz del artículo 40, inciso o), del Estatuto Orgánico (Dictamen CAJ-7-2021).
10. Comisión de Asuntos Estudiantiles: Trasladar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles la propuesta de la Universidad de Panamá, con el fin de que esta comisión analice la posibilidad de que las universidades nivelen la cuota de matrícula para los estudiantes de Centroamérica y República Dominicana (Dictamen CAE-7-2021).
11. Propuesta de Miembro: Pronunciamiento contra la trata de personas, una forma de esclavitud moderna (Propuesta de Miembros CU-41-2021).
12. Juramentación de autoridades universitarias.

ARTÍCULO 1

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, responde a la consulta del Ph.D. Guillermo en torno a las últimas convocatorias a sesiones.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Ph.D. Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA solicita a la Dirección una aclaración con respecto a la convocatoria de las sesiones de esta semana. Destaca que el inciso l) del artículo 11: Responsabilidades de la persona que ocupa la Dirección del Consejo, del *Reglamento del Consejo Universitario*, a la letra, dice: *Convocar a las personas miembros del Consejo a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Órgano Colegiado*.

Desea, en esa línea, conocer las razones por las cuales no recibió ninguna convocatoria para el martes 21 de setiembre, para celebrar sesión. La expectativa de tener sesión el 21 de setiembre se debe a que en la sesión N.º 6459, artículo 3, del Consejo Universitario acordó que las sesiones ordinarias del Órgano Colegiado se llevarían a cabo los martes y jueves, de 8:30 a. m. a 12:30 p. m. Según entiende, en el artículo 16 del *Reglamento del Consejo Universitario* se establece que la fecha y hora de las sesiones es fijada mediante acuerdo del Órgano Colegiado.

Puntualiza que el acuerdo de la sesión N.º 6459 está vigente, y es ese el que se debe atender, en virtud de lo establecido en el inciso l), del artículo 11, del *Reglamento del Consejo Universitario*. Le preocupa que no haya habido ninguna comunicación, ni ningún acuerdo por parte del Consejo Universitario sobre suspensión de la sesión.

Observa, con mayor preocupación, que existen circunstancias en las cuales están obviando procedimientos. Esto le inquieta, porque el Órgano Colegiado está sustentado en el respeto a las normas estatutarias y reglamentarias establecidas en la Universidad de Costa Rica, y es por medio de ese respeto que pueden hacer uso de sus capacidades como autoridades superiores y, a la vez, tomar las decisiones, para las cuales están llamados a acudir a las sesiones.

Señala que el Consejo Universitario es el órgano jerárquico superior de la UCR y solo opera –hasta donde tiene entendido– en este entorno en el que están en este momento, para los cuales hay actas y una oficialidad de las acciones que tomen. Por esa razón, le solicita a la M.Sc. Quesada, directora una aclaración al respecto.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA explica que en el acuerdo tomado en la sesión N.º 6459, la Prof. Cat. Howard había propuesto agregar que la Dirección podría cambiar el horario si había justificaciones de interés institucional para hacerlo; sin embargo, por un error, esa otra parte no se adjuntó al acta; no obstante es parte del acuerdo. Cederá la palabra a la Licda. Yamileth Garbanzo, coordinadora de la Unidad de Actas, para que explique lo sucedido.

Detalla que la invitación de la Federación de Estudiantes (FEUCR) llegó en forma tardía, pero le pareció que debían asistir, tal y como lo han hecho con otras invitaciones, pues el movimiento estudiantil es la razón de ser de la Universidad. La invitación estaba dirigida al Dr. Gutiérrez, las dos representaciones estudiantiles ante el Consejo Universitario y a su persona para participar en el acto oficial del 68.º aniversario de la Federación. Consideró que era una razón de interés institucional para realizar un cambio en el día de la sesión.

Aclara que los cambios no los hace por ocurrencia, sino que median razones y justificaciones de gran peso. Solicita a la Licda. Garbanzo o al M.Sc. Norberto Rivera, jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), que aclare lo sucedido con el acuerdo.

LA LICDA. YAMILETH GARBANZO explica que en la discusión previa a ese acuerdo, si revisan el acta, se había recomendado agregar la siguiente frase: (...) *sin embargo, en caso de urgencia o conveniencia institucional, la Dirección tendrá la potestad de modificar los días de la sesión, previo aviso a los miembros.* Este enunciado, por error en la diagramación, quedó fuera del acta, pero ya se realizó la fe de erratas en la que se aclara esta omisión. Reitera que si leen toda el acta, encontrarán la sugerencia, y todos estuvieron de acuerdo con que fuera así, para no amarrar a la Dirección, en caso de alguna urgencia, a que se deba realizar una sesión para preguntarles si están de acuerdo, pues eso podría complicar más el trabajo de la Dirección, dependiendo de la urgencia.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a discusión del plenario lo sucedido.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT apunta que hoy tienen en agenda la presentación de un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero solicita, muy amablemente, que sea retirada de la agenda y se conozca hasta que regrese de vacaciones el asesor de la Unidad de Estudios, el Lic. Rafael Jiménez, con el fin de que los acompañe en la lectura del dictamen. Se trata de un asunto muy delicado; por lo tanto, le gustaría contar con el apoyo del asesor durante la presentación del caso. Resume que su solicitud es que se retire, para que este dictamen se vea cuando el asesor regrese de vacaciones.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA dice que cuando termine la discusión de este punto lo propondrá.

EL DR. CARLOS PALMA surge, en cuanto a lo expresado por el Ph.D. Santana, que en las próximas ocasiones se tome en cuenta quiénes pueden estar presentes en una determinada sesión, pues le parece que hay actividades justificadas en donde la señora directora debe y puede participar, pero puede ser que el resto de los y las miembros estén disponibles para realizar la sesión; en ese caso se podría nombrar a un director *a. i.* para que dirija la sesión, siempre y cuando haya cuórum. De esa manera, se resuelven ordenadamente las situaciones que surgen inesperadamente.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA señala que en este caso hubiesen faltado cuatro personas a la sesión, pues solo cuatro miembros del Consejo Universitario fueron invitados. Le hubiese encantado que invitaran a todos, pero el movimiento estudiantil tenía problemas con el aforo, debido a que había muchas personas invitadas, era una situación excepcional. Agrega que cuando ella sea invitada particularmente a alguna actividad lo informará al plenario, para que, como se ha dado en ocasiones, otro miembro presida la sesión.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA destaca que el acuerdo establece que solo en casos de urgencia o conveniencia institucional la Dirección podrá modificar el día de sesión; así como dice “previo aviso a los miembros”; sin embargo, no hubo ningún previo aviso a los miembros, desde el punto de vista de las comunicaciones que deben existir en el Consejo Universitario; todas sujeto de registro público, para dar cuenta del trabajo que están realizando.

Menciona que el costo de las sesiones del Consejo Universitario para la Universidad y, por ende, para el país es alto, de manera que la rendición de cuentas debe incluir todos los procedimientos que conducen a que se lleven a cabo las sesiones.

Reitera que el previo aviso no existió, al menos no para él como miembro del Consejo Universitario. Además, llama la atención a los miembros del Consejo Universitario de que la salvedad está por encima de los reglamentos del Consejo Universitario, hasta donde puede ver, pero probablemente podría ser sujeto de una consulta a la Oficina Jurídica, el extremo de casos de urgencia o, bien, los casos de conveniencia institucional.

Advierte de que parece que queda a disposición de la persona que ocupe la Dirección del Consejo Universitario la determinación de qué es conveniente institucionalmente y qué no lo es; no obstante, no encuentra, en ningún reglamento ni en el *Estatuto Orgánico*, ningún sustento para darle esa atribución a la

persona que ocupa la Dirección. Entiende, por lo establecido en el artículo 35 en adelante y el 40 sobre todo, que cabe dentro de las potestades de la persona que ocupa la Rectoría tomar decisiones de suspensión de actividades en la UCR, en virtud de que es la persona funcionaria académica de más alta jerarquía ejecutiva; pero esta misma potestad no la encuentra en ninguna parte de la normativa para la Dirección del Consejo Universitario.

Puntualiza que en el artículo 30 del *Estatuto Orgánico* se señalan las potestades del Consejo Universitario como un todo, no de los miembros del Consejo Universitario; por lo tanto, podría entender que si el Consejo Universitario decide que una actividad sea declarada de conveniencia institucional, tendría un sustento y un respaldo para esa declaratoria; entonces, hay dos elementos que no están claros.

Considera que la declaratoria de conveniencia institucional no puede recaer sobre la persona que ocupa la Dirección del Consejo Universitario, pues no es una decisión unipersonal, ya que este no es un órgano unipersonal. La Dirección del Consejo Universitario tiene un propósito muy específico, establecido en el *Estatuto Orgánico* y en el *Reglamento del Consejo Universitario*, y no se trata de un cargo de presidencia de una junta directiva; esa potestad no está ahí, hasta donde conoce. Por último, debe haber previo aviso a los miembros del Consejo Universitario, según el acuerdo al que hizo referencia.

Insiste en su preocupación, pues no estima válida la explicación de la M.Sc. Quesada, y continúa sin tener claro el motivo de la suspensión. Como bien indicó el Dr. Palma, el *Reglamento del Consejo Universitario* y el *Estatuto Orgánico* cuentan con las previsiones para casos en los cuales la persona que ocupe la Dirección tenga que ausentarse; también, tiene las previsiones para que cuando la persona que ocupa el cargo de rector tenga que ausentarse. El *Estatuto Orgánico* establece que pueden operar con un cuórum de seis personas y el *Reglamento del Consejo Universitario* con un cuórum de mayoría absoluta.

Expresa que en ambos casos esa verificación o posibilidad de haber llevado cabo la sesión no se contempló. Simplemente, reclama que no hubo ninguna comunicación y ni convocatoria para el martes, cuando el Consejo Universitario pudo haber sesionado el martes anterior bajo esas condiciones, pues hay previsión para que otra persona dirija la sesión, y se ha hecho en el pasado.

Recuerda que en varias ocasiones anteriores los directores han tenido que ausentarse para cumplir con compromisos que no son invitaciones al Consejo Universitario, sino invitaciones extendidas a la persona que ocupa la Dirección del Consejo Universitario, pero se ha sesionado y continuado con los procedimientos y las tareas que poseen.

Reconoce que podrían pensar que está siendo excesivamente extenso con este tema, así como que la preocupación es excesiva, pero aclara que está sustentada particularmente en que en el mes de setiembre deben atender la tarea más importante, desde el punto de vista del funcionamiento de la Universidad, como es el conocimiento y la aprobación del Presupuesto Ordinario para el año entrante, debido a que sin la aprobación de ese presupuesto, en tiempo y en forma correcta, la Universidad se vería tremendamente limitada para operar el año entrante.

Asegura que esta distorsión en la ejecución de las sesiones de esta semana no ha sido única en este mes. No está para discutir las motivaciones anteriores, pero insiste en que no es la única de este mes, y eso lo está poniendo a trabajar en forma acelerada, con horarios sobrecargados, pues para propósitos de aprobación de presupuesto para la UCR, por un monto de trescientos treinta y dos mil millones de colones, tienen únicamente desde de hoy hasta el 28 de setiembre, en virtud del horario que el Consejo Universitario acordó seguir.

Recuerda que la solicitud y aprobación del presupuesto debe presentarse ante la Contraloría General de la República antes del 30 de setiembre (esto no es nuevo, todos los años lo hacen) y no se puede ni se debe presentar de manera apresurada, sin que se aclaren todos los alcances de dicha propuesta de presupuesto,

porque el plan de trabajo en la UCR depende de esto; inclusive, en épocas anteriores han tenido que recurrir a sesiones extraordinarias para recibir a funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), la Oficina de Administración Financiera (OAF) y la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), para conocer detalles del presupuesto.

Señala que en este particular momento están afrontando situaciones de alto peligro para la UCR, las cuales son conocidas por todos. Por ejemplo, de lo que aprueben de aquí al martes próximo depende cómo podrán preparar presupuestos para el año 2023, en virtud de que se debe cumplir con la regla fiscal; además, desde antes del cumplimiento de esa regla fiscal tienen cosas tan importantes como la aplicación de la Ley N.º 9635 para asuntos salariales o de la Ley N.º 9908 para restricciones al crecimiento de la masa salarial; por lo tanto, eso debe ser analizado con mucho cuidado.

Añade que, finalmente, tienen el problema de que la Contraloría General de la República ha definido los superávits de manera distinta desde el 2018 y los ha obligado a ser muy claros en que el presupuesto que se apruebe debe poder ser ejecutado en un alto porcentaje, lo cual hace que deban tener extremo cuidado con las partidas que se están aprobando y en la capacidad de ejecución de las diferentes unidades ejecutoras de la UCR.

Asegura que estas preocupaciones lo motivan a solicitar, de forma vehemente, la aclaración y corrección, en lo posible (si lo consideran necesario), según lo que han venido haciendo hasta la fecha. Reitera que el Consejo Universitario es el órgano de más alta jerarquía en la Universidad, sesiona de manera ordinaria y las sesiones son formales, no pueden estar sujetas a cambios en el ordenamiento sin que se contemplen todos los aspectos de los reglamentos y todas las posibilidades de acción del Consejo Universitario. Enfatiza que este no es un órgano unipersonal.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA consulta al Ph.D. Santana si en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios ya aprobaron el Presupuesto 2022, porque a ella no le ha llegado a la Dirección; eso en primera instancia. En segunda instancia, apunta que, para la tarde solo tienen cinco puntos. En tercera instancia, no han dejado de sesionar, se han realizado las dos sesiones que corresponden y más, porque han tenido que participar en diferentes actividades; además, le parece sumamente importante que el Consejo Universitario esté representado en las instancias a las que son invitados.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que el Reglamento establece que el Consejo Universitario está obligado a sesionar, de forma ordinaria, dos veces a la semana; no obstante, en caso de asuntos urgentes, la Dirección tiene la potestad de convocar cualquier día a una sesión extraordinaria. La costumbre ha sido que esas sesiones extraordinarias se realicen los martes en la tarde o los jueves en la tarde y, extraordinariamente, algún viernes en la mañana, para no interferir con el trabajo de las comisiones permanentes.

Observa que existe una controversia de lo que es o no de interés institucional. Desde el punto de vista de que la población estudiantil es su razón de ser, respalda que la actividad de la Federación era relevante. Tal vez, hubiese sido correcto enviar una misiva más formal, pero comprende que nunca hubo ninguna mala intención.

Aclara que el martes pasado sí tenían el quórum para sesionar con ocho personas, pero no hubiesen tenido informes de Rectoría, porque el Dr. Gutiérrez estaba invitado a la actividad; además, el informe de la Dirección ciertamente lo hubiese podido presentar el miembro delegado, pero no se hubiera realizado ninguna aclaración en caso de que la hubiesen requerido.

Invita a los y las miembros del Consejo Universitario a reflexionar, pues duda de que hoy, en la tarde, la sesión dure las cuatro horas establecidas, porque si no hay dictámenes, nadie está obligado a lo imposible; entonces, no cree que ni siquiera la sesión tarde el tiempo establecido. Comprende el malestar del Ph.D.

Santana, pero está sorprendida, porque el año pasado cuando ella convocaba dos sesiones extraordinarias a la semana, más las ordinarias, nunca hubo una sola queja; entonces, no comprende la situación.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que la votación del acuerdo correspondiente de la sesión N.º 6459 fue de la siguiente manera:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE. Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Sr. Rodrigo Pérez, Br. Valeria Rodríguez, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

LA BR. XIMENA OBREGÓN puntualiza que han asistido a otras actividades, en este caso no invitaron a todos los miembros del Consejo Universitario, pero nunca antes se ha cuestionado si asistirán o no; nada más todos están de acuerdo con cambiar el horario de las sesiones.

Considera que una actividad del movimiento estudiantil, en la que se celebra el aniversario, es de mucho peso; además, se realizó el trámite para que fuera de interés institucional. Desconoce qué pasó; tal vez por el tiempo con que se realizó la solicitud no se dio respuesta, pero sí se realizó el trámite desde la Federación para que la actividad fuera declarada de interés institucional.

Entiende la situación del aforo; incluso, en otras actividades solo han asistido algunas personas del Consejo Universitario, como la actividad en celebración del aniversario de la Sede del Atlántico, a la cual solo asistieron cuatro personas, y así se han estado dividiendo. Aclara que la participación de la M.Sc. Quesada y del Dr. Gutiérrez no fue solo como oyentes, sino que participaron de la sesión solemne y ambos pronunciaron un discurso, lo cual es sumamente valioso.

Manifiesta que no está de acuerdo cuando se considera como opción sesionar sin las representaciones estudiantiles, cuando la representación de las áreas es mayoría y la voz y la presencia estudiantil no se puede negociar; además sus condiciones son muy distintas, desde la remuneración hasta que no pueden pedir vacaciones cuando tienen exámenes, por ejemplo; sin embargo, siempre están presentes, siempre están siguiendo el pulso a las discusiones.

Apunta que todavía no ha llegado el dictamen de presupuesto, pero cuestiona cómo lo verían sin la representación estudiantil; sería una idea descabellada, estaría totalmente en contra de una situación así y, con toda la razón, la denunciaría públicamente en las redes de estudiantes y en el Consejo Universitario.

Expresa que no lo entiende y hasta le parece malintencionado que algunas actividades académicas no se cuestionen y una actividad del movimiento estudiantil sí. Entiende que la forma y demás se pudo haber discutido, pero, la verdad, es que ni sabía quiénes estaban invitados; al final se dieron cuenta de que, por el aforo, solo estaban invitados el Dr. Gutiérrez y la M.Sc. Quesada. No obstante, se trataba de una actividad del movimiento estudiantil y, como lo ha dicho muchas veces, tienen autonomía; en ese sentido, deciden quiénes asisten y quiénes no.

Menciona que, como se dice popularmente, “si hay patadas hay pa’ todos”; entonces, si les molesta que se muevan las sesiones, se debe definir para todas las actividades, pues no puede ser que para algunas no haya problema ni discusión, pero para otras que involucran a los estudiantes sí haya reclamo.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA reconoce abiertamente ante el Órgano Colegiado que como en otras ocasiones no ha tenido que enviar una nota, esta vez no lo hizo; además, la invitación fue atípica, y hasta el final le avisaron que tenía que dar el discurso, pues ellos estaban afinando detalles. Sin embargo, tanto el Dr. Gutiérrez como las dos representaciones estudiantiles y su persona coincidieron en que era un acto solemne y debían participar, así que se amoldó a la situación. No se justifica, reconoce que tal vez debió mediar una comunicación formal, lo cual considerará en otras oportunidades.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE dice que no desea ahondar demasiado en este tema, porque concuerda con el Ph.D. Santana en que necesitan trabajar otros, como la parte presupuestaria. Aunque no ha entrado el dictamen sobre el presupuesto y él no ha podido participar en las sesiones ampliadas de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios por choques de horarios, le preocupa mucho entender bien los cambios que se realizarán, poderlos contrastar con presupuestos de años anteriores y con el Plan Institucional, de manera que le hubiese gustado, tal vez en sesiones de trabajo, empezar a discutir o ver algunos elementos para entender hacia dónde van con el presupuesto y qué deberían estar observando.

Desea, respecto a esta invitación en cuestión y a los cambios de horario que se han dado en las sesiones, que se siga el procedimiento establecido en el Reglamento para evitar caer en estas situaciones. No cuestiona el tipo de actividad, como lo marcaba ahora la Br. Obregón, sino la forma como se hace. Cree que tal vez hay dos errores inocentes de parte de la FEUCR: la misiva entra tarde y va dirigida a cuatro personas, lo cual da a entender que es una invitación personal, más que del Consejo Universitario.

Señala que el Órgano Colegiado, inclusive, cuando un miembro va a tomar vacaciones un viernes se aprueba por acuerdo; entonces, para situaciones que se den en el futuro, cree que lo mejor sería que se discuta en el Consejo Universitario. Lo más probable es que si se hubiese presentado ante el Órgano Colegiado hubiesen estado de acuerdo con que participara la M.Sc. Quesada como directora, el Dr. Gutiérrez y la representación estudiantil, nada más, no hay ningún problema; el asunto es la forma como se hizo.

Entiende que muchas de las invitaciones se dirigen a la persona que ocupa la Dirección del Consejo Universitario como representante del Órgano Colegiado, pero es para el Consejo Universitario; entonces, en el seno de este Órgano Colegiado es donde se decide si se participa o no.

Recuerda que otras ocasiones llamó la atención sobre las participaciones del Consejo Universitario en las sesiones ampliadas o visitas que la Rectoría había planeado para las Sedes Regionales, pues era importante que fuera la directora del Consejo Universitario u otras personas miembros, que luego retroalimentaran a todo el Órgano Colegiado.

Solicita que, en el futuro, cuando lleguen invitaciones, se lleven al Órgano Colegiado, donde se informe cuando entran y que ahí se decida si es importante que el Consejo Universitario participe, sea en la persona de la Dirección u otro miembro del Consejo Universitario como representante, más ahora que están con limitaciones de aforo. Igualmente con las visitas, que si alguien va a visitar al Órgano Colegiado, sea por acuerdo del Consejo Universitario y no solo decidido en el momento; así como ese tipo de cosas.

Expresa que le quedó la sensación de que era más una invitación a título personal, tal vez por el cargo que ostentan las dos representantes estudiantiles, la persona que ocupa la Dirección del Consejo Universitario y la persona que ocupa la Rectoría, más que una invitación para el Consejo Universitario; sin embargo, esta afectó el trabajo del Órgano Colegiado como tal.

Insiste en que estos temas sean vistos por el Órgano Colegiado, para que este pueda decidir o, bien, que les informen cuando corresponda, pues está casi seguro de que si el Órgano Colegiado hubiese analizado la invitación habría estimado que era importante y de interés; por lo tanto, hubiese acordado que se procediera.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ asegura que un aniversario de la FEUCR es un acto solemne organizado por ellos, y para él es conveniencia institucional. También, ha sido claro en que hubo un problema de comunicación por parte de ellos, de tal forma que se tuvo que proceder con urgencia, y el acuerdo que tomaron contempla ambas cosas.

Apunta que, si había cuatro personas que definitivamente no podían asistir a la sesión porque consideraron importante acompañar a las y los estudiantes, le cuesta entender el reclamo del Ph.D. Santana.

Lamenta profundamente que ya le han dedicado cuarenta minutos a esta discusión, teniendo una agenda con muchos temas importantes. Si la sesión se puede reprogramar, y así se está haciendo, es más difícil de entender el reclamo del Ph.D. Santana. Tal y como lo dijo la Prof. Cat. Howard, debe haber algo más detrás de esto, de manera que, respetuosamente, le pide al Ph.D. Santana que sea claro en ese sentido.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ exterioriza que está totalmente de acuerdo con lo señalado por el Ph.D. Santana, en el sentido de que el Órgano Colegiado merece el respeto establecido en la formalidad de llevar a cabo las sesiones, en la comunicación y en las decisiones. Le parece que en este caso en particular no se llevó a cabo esto.

Dice que les expresó, en un momento dado, que para ella fue una sorpresa el cambio en la programación de las sesiones, pues se enteró porque un asesor del CIST le pidió instrucciones para cambiar una reunión de una subcomisión programada para el viernes. Sinceramente, le tomó por sorpresa la situación y empezó a investigar qué estaba pasando; pero tuvo que hacerlo por la vía informal, mediante comunicación con las secretarías y con el CIST, ya que no fue por medio de una decisión del Órgano Colegiado.

Tampoco desea dedicar mucho tiempo a esto, porque está de acuerdo con el Dr. Gutiérrez en cuanto a que el tiempo de esta sesión es importante, pero en el acuerdo establecido se dice claramente “previo aviso a los miembros”, y a ella no le avisaron, no supo qué estaba ocurriendo, ni siquiera sabía que había una actividad de la FEUCR y mucho menos podía programar o cuestionar lo que estaba ocurriendo.

Aclara que no está cuestionando si la actividad de la FEUCR era o no de interés institucional, porque, probablemente, tal y como dijo el Dr. Vidaurre, lo hubiesen aprobado como tal, sino que reclama la forma unipersonal con que se están tomando las decisiones, la falta de comunicación y la falta de decisión por parte del Órgano Colegiado como un todo.

Solicita que en los próximos meses del año se respete la formalidad en la comunicación del Órgano Colegiado y que para las visitas se respete la convocatoria y decisión, que si una visita asistirá al Consejo Universitario, sea previamente conocido por el Órgano Colegiado. Ya había expresado, de manera informal, su preocupación cuando no se discuten estas visitas en el Órgano Colegiado.

Asegura que el cambio de la sesión tiene un impacto enorme, más en esta situación tan particular como la que están viviendo con la revisión del presupuesto. Relata, para que puedan entender la magnitud de esto, que ayer tuvieron dos comisiones; es decir, algunos de ellos deben dedicar el día completo a comisiones; hoy tienen otras dos sesiones, y los miembros de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios tienen una cantidad de trabajo, de lectura, y que no han podido avanzar en estos días que están terminando de revisar el presupuesto, porque es humanamente imposible, no hay horas para poder hacerlo. Esto los obliga a realizar la lectura en las noches y el fin de semana, para completar la preparación del dictamen de la evaluación del presupuesto.

Insiste en que la modificación de una sesión tiene implicaciones en el caso de la evaluación del presupuesto. Rescata que no es un asunto de agendas, sino de compromiso con la hora del trabajo que poseen.

Exterioriza que están sumamente preocupados, porque el dictamen de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios estará listo hasta el lunes, porque están revisando una cantidad enorme de documentos. Precisamente, eso es lo que les encomienda el Órgano Colegiado a los miembros de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios: realizar una revisión en profundidad, ese es su trabajo. Pero tenían sesión ayer, sesión hoy, así que hasta mañana podrán volver a revisar y preparar el dictamen para presentarlo ante el pleno, de manera que solo tendrán el martes para discutir este caso.

Enfatiza que las modificaciones en el horario de las sesiones y en las actividades del Órgano Colegiado tienen implicaciones, de manera que deben ser vistas como un todo y no solo decir que si no la hacen martes, la hacen jueves, y no pasa nada, porque sí pasa y es importante. Rescata el asunto de la formalidad que el Órgano Colegiado requiere y de la forma de comunicación que deben mantener.

LA SRTA. MAITÉ ÁLVAREZ destaca lo expresado por la M.Sc. Quesada en la actividad del martes en cuanto a que los estudiantes son la levadura de la Universidad, es decir, la razón de ser; por lo tanto, si el aniversario del órgano que representa esta población no es de interés institucional, le daría muchísimo pesar con este Consejo Universitario.

Manifiesta que le hubiese encantado que participara todo el Consejo Universitario, pero, por razones de aforo, no se pudo; además, haber realizado la sesión el martes sin que estuviese la directora, aunque se elija a alguien más que la sustituya, no es lo mismo si debe brindar respuestas a consultas; igualmente, sin el rector y sin las representaciones estudiantiles. Tal y como lo están señalando, los temas que se están discutiendo son de suma importancia como para que la representación estudiantil no esté presente en la sesión.

Expresa que a ellas, como representantes estudiantiles, también les pasa la factura que se muevan las sesiones, porque ante todo son estudiantes; por ejemplo, ella tiene clases los jueves en la tarde y precisamente ayer le decía al Dr. Vidaurre que no pudo hacer un *quiz* por la actividad que hubo en Derecho, y no puede hacer nada, porque ante todo tiene un compromiso en el Consejo Universitario.

Asegura que la Br. Obregón y su persona deben realizar sacrificios que otros miembros no deben hacer; de hecho, quienes no asistían a la actividad tenían el martes para leer, mientras que ellos estaban ahí; además, las sesiones no se han parado. Cada vez que hay que moverlas se hace y siguen sesionando, no es que los temas importantes no se hayan visto.

Informa, con respecto a la invitación, que el movimiento estudiantil invita a quien pueda invitar, según la autonomía que poseen; sin embargo, reitera que fue una cuestión de aforo; se trató de realizar una actividad institucional, pero no se pudo.

Dice que, de no haber movido la sesión, muy probablemente la Br. Obregón y ella no hubiesen podido asistir a la actividad, porque no van a perderse las discusiones que se dan en el Órgano Colegiado. Recuerda que ambas son tanto miembros del Consejo Universitario como del Directorio de la Federación, de manera que poseen doble representación; entonces, el no haber asistido al aniversario de la FEUCR hubiese sido terrible, pero probablemente no lo hubiesen hecho si hubiese habido sesión del Consejo Universitario.

LA MTE STEPHANIE FALLAS no cuestiona el interés de la actividad, más bien considera que tiene la misma importancia que las otras actividades en las que el Consejo Universitario ha participado; así como la participación de todos los miembros en la sesión; sin embargo, de haber visto este tema con la debida anticipación posiblemente hubiesen previsto todas esas situaciones en cuanto a la conformación del cuórum, en caso de alguna ausencia.

Desea que hoy quede claro el procedimiento para futuras invitaciones, con el fin de que la formalidad de la que hablan sea parte de los procedimientos que caractericen al Consejo Universitario.

Comprende que pudo ser un error y que la invitación llegó tarde; en este momento todas las instancias están corriendo con muchos temas, pues ya es setiembre y el año está avanzando, de manera que entiende que pueden darse errores humanos, lo cual es totalmente comprensible; sin embargo, cree que en lo que resta del año se podría tener la formalidad respectiva hacia el Consejo Universitario.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA reitera la pregunta inicial de quién y cuándo se declaró la actividad del martes pasado como de urgencia o de conveniencia institucional, pues eso no ha sido respondido. Según

el acuerdo, no es la Dirección del Consejo Universitario la que tiene la potestad de declarar la conveniencia o urgencia, sino de modificar los días de sesión en virtud de una declaración de ese orden; tampoco ha sido respondido la razón por la cual no hubo previo aviso a los miembros, y quisiera que eso quede claro.

Aclara que en ningún momento ha mencionado, de ninguna manera, en ninguna de sus intervenciones, la calidad o cualidades de la actividad del martes, a la cual estaban invitados el rector y la directora del Consejo Universitario. Eso no ha sido, en ningún momento, puesto en el tapete de discusión por su parte.

Considera que no es de su competencia emitir ningún juicio de valor sobre las actividades que han motivado la suspensión de la sesión, sino que cuestiona la forma en que se ha llevado a cabo, hasta donde tiene conocimiento, sin previo aviso a los miembros, además, con una supuesta calificación de urgencia y conveniencia que no está establecida; por lo tanto, pregunta quién y cuándo se declaró la actividad de conveniencia institucional.

Dice que no hay ninguna razón para que no puedan aceptar ese tipo de clasificaciones dentro del Consejo Universitario y actuar acordes con esto, pero también ha sido establecido que el Órgano Colegiado pudo haber sesionado, perfectamente, ese día con los miembros que quedaban. La previsión del *Estatuto Orgánico* es que con seis miembros puede sesionar el Consejo Universitario. Piensa que las reglas están ahí para cumplirlas, de manera que llama la atención sobre el cumplimiento de la normativa y del *Estatuto Orgánico*.

Responde al Dr. Gutiérrez, ya que lo interpela de manera directa, lo cual lamenta, pues su motivación es que al ser el Consejo Universitario, como cuerpo colegiado, la máxima autoridad universitaria, debe estar integrado por personas dispuestas a hacer cumplir los reglamentos, el *Estatuto Orgánico* y, en última instancia, la *Constitución Política de la República*; juran sobre eso al inicio del cargo.

Apunta que, muchas veces, se podría entender que ese juramento es simplemente un formalismo más, pero para él no lo es. Esa responsabilidad que poseen es la que siempre lo moverá, esa es la que siempre motivará sus acciones en la UCR, en el Gobierno de la República y cualquier día como ciudadano de Costa Rica.

Enfatiza que no es siervo menguado de nadie, porque cuando estaba en la escuela le enseñaron a cantar el Himno Nacional, al cual se ha hecho referencia varias veces en este entorno universitario. No ser siervo menguado significa conocer los derechos y obligaciones que se poseen. Al estar en el Consejo Universitario los derechos y las obligaciones son muy claras, están establecidos en el *Estatuto Orgánico* y en los reglamentos de la UCR. Reitera que esa es su motivación.

EL DR. CARLOS PALMA cree que lo conversado durante esta mañana es importante para que se tomen medidas como las que ha solicitado el Ph.D. Santana. Espera que esto solo sean errores de comunicación del momento, pues está seguro de que no ha habido interés de afectar el desenvolvimiento de las sesiones. Toma nota de la observación del Ph.D. Santana para que estas situaciones no se vuelvan a repetir. Los comentarios han sido suficientes para entender que deben seguir adelante.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA defiende que una invitación como la que les cursaron es sumamente importante. Sabe que poseen mucho trabajo, pero se liberó la mañana del martes para que cada miembro pudiera realizar lecturas u otras actividades que poseen.

Explica que le hubiese gustado ver este asunto en informes de Dirección, pero no había tiempo; la cuestión era si participaba o no en el momento. El movimiento estudiantil le hizo la invitación y al final inclusive le solicitaron unas palabras, pues para ellos era muy importante que estuvieran tanto el rector como la directora del Consejo Universitario; por eso, se hicieron las cosas de esa manera.

Destaca que el señor rector en su discurso, que considera estuvo excelente, hizo un recuento de la importancia del movimiento estudiantil federativo no solo para la UCR, sino para el país. Con base en ello y en lo que ella piensa de los estudiantes, decidió que era muy importante estar presente.

Los invita a leer con cuidado las funciones de la Dirección del Consejo Universitario, pues tanto la Prof. Cat. Howard como otras personas que han estado en la Dirección saben que a veces afrontan situaciones que no pueden prever, como estas y como otras que tendrán que resolver otras direcciones; entonces, se deben tomar decisiones teniendo en cuenta lo que se piensa y cree, así como el interés institucional.

Manifiesta que para ella la actividad era de interés institucional, aunque no se haya declarado como tal. Pedirá la solicitud de la declaratoria; sin embargo, la mayoría de los miembros del Consejo Universitario piensan que es de interés institucional, por sí, una celebración como esa.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA reitera que no está cuestionando la participación de la M.Sc. Quesada ni la del señor rector en la actividad, sino que se haya suspendido la sesión del martes; fue claro desde el inicio en esto.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA aclara que no se suspendió la sesión, sino que se cambió para otro día.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA responde a la M.Sc. Quesada que no está aprobado el dictamen del presupuesto, porque están a la espera de que el señor rector les responda nueve observaciones de fondo; sin esa respuesta no pueden aprobar el dictamen, pues los cambios que se deban realizar, en virtud de las posibles respuestas, modifican el Plan Presupuesto y el proyecto que enviarán a la Contraloría General de la República.

Advierte de que si la Contraloría General de la República objetara elementos dentro del presupuesto, la responsabilidad sería del Consejo Universitario, como cuerpo colegiado, de haber aprobado ese presupuesto; entonces, no pueden irse sin esas aclaraciones o sin recibir una respuesta a partir de esas nueve observaciones, que son fundamentales para que puedan presentar el dictamen ante el Órgano Colegiado.

Detalla que esas nueve observaciones pudieron haber sido objeto de revisión aquí mismo, si el señor rector así hubiese querido; pero no se ha dado la oportunidad, porque esta es la primera sesión que tienen en esta semana.

Hace ver al resto de los miembros del Órgano Colegiado que la invitación ha sido abierta y clara, desde el 8 de setiembre, a las reuniones de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (tanto la del 8 como la del 15), donde discutieron aspectos relacionados con el presupuesto, y algunas de esas objeciones salieron a la luz.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le agradece la información.

ARTÍCULO 2

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone retirar de la agenda el Dictamen CAJ-7-2021, sobre el Reglamento de la Oficina Jurídica, y modificar el orden del día para conocer el Recurso de revisión interpuesto por el Dr. Guillermo Santana después de informes de Dirección.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA propone retirar el punto 9 de la agenda momentáneamente, mientras que el M.Sc. Miguel Casafont le indica una fecha para ser incluido de nuevo en la agenda.

LA MTE STEPHANIE FALLAS solicita un cambio en el orden del día para que el punto 7 pase a punto 3.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA propone, en resumen, retirar el punto 9 de la agenda y modificar el orden del día para que el punto 7 sea analizado como punto 3. Seguidamente, somete a votación el retiro y la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Retirar de la agenda el Dictamen CAJ-7-2021, sobre el Reglamento de la Oficina Jurídica.**
- 2. Modificar el orden del día para conocer el Recurso de revisión interpuesto por el Dr. Guillermo Santana Barboza después de los informes de Rectoría.**

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para el CU

a) Disminución de tasas de intereses en el Ahorro Voluntario

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) comunica, mediante el oficio G-JAP-184-2021 y en atención al artículo 77 de su reglamento, que en sesión ordinaria N.º 2270, del jueves 26 de agosto de 2021, se aprobó una disminución de tasas de intereses en el Ahorro Voluntario, tanto en el "Ahorro a la Vista Flor de un día" como en el denominado "Ahorro Voluntario a la Vista". Para el Ahorro a la Vista Flor de un día, se aprobó una disminución en la tasa de interés de 0.50 puntos porcentuales, pasando de un 4,50% a 4,0% anual, el cual aplicaría una vez aprobada y con la debida comunicación a las personas afiliadas. En cuanto al Ahorro Voluntario a la Vista, es importante indicar que este cambio de tasas aplica únicamente para la apertura de nuevos Ahorros Voluntarios a la Vista y sus renovaciones, por lo que quienes cuenten con un Ahorro Voluntario a la Vista mantienen sus condiciones hasta finalizar

el tiempo pactado en dicho ahorro. La Jafap recalca que aun con esta reducción mantiene tasas de ahorro competitivas respecto a otras instituciones financieras; además, procura mantener un beneficio para las personas afiliadas que son propensas al ahorro e incentiva a aquellas que desean iniciar con un ahorro de manera voluntaria.

b) Asociación de Pensionados de Hacienda y del Poder Legislativo

Mediante el oficio R-6398-2021, la Rectoría adjunta el oficio JD-026-2021, suscrito por el Lic. José Rafael Marín Fonseca, presidente de la Asociación de Pensionados de Hacienda y del Poder Legislativo (ASPHAL), en el cual manifiesta que como Asociación se unen a levantar la voz en apoyo al Comunicado R-234-2021, relacionado con el Pronunciamiento sobre la vejez como una etapa de la vida humana, emitido por el Consejo Universitario. Asimismo, recalca su lucha por lograr calidad de vida hacia un envejecimiento saludable, activo y digno.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta, sobre el punto a), que si bien él ha abogado por una cierta autonomía o flexibilidad de la Junta Administrativa del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP) para tomar decisiones, le quedó la duda sobre la baja de intereses en los ahorros de si es una decisión de la Junta o esta debe ser analizada y avalada por el Consejo Universitario. Agrega que tal vez el Ph.D. Guillermo Santana le pueda responder esa pregunta como coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP).

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA responde que la Junta ya aplicó la rebaja, pero el Consejo Universitario tiene la potestad de contestarles.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE plantea que todavía le queda incertidumbre sobre si es que la Junta está informando al respecto o solicitan el visto bueno del Consejo.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA responde que la Junta está informando, pero podrían reaccionar.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE puntualiza que la interrogante es que, en otras ocasiones, las decisiones que ha tomando la Junta con nuevos productos de crédito o bajas en las tasas de interés de los créditos han sido estudiadas por el Consejo Universitario y se ha emitido un acuerdo al respecto. El caso del inciso a) es algo similar, pero solo para ahorros; por eso le quedaba la inquietud de si es injerencia del Consejo Universitario o es solo que están informando.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA aclara que el texto del Reglamento de la Junta indica que se debe informar y que el Consejo Universitario cuenta con un plazo para realizar observaciones y recomendaciones al respecto de lo que se está proponiendo, como un cambio cuando se trata de materia de políticas crediticias o de ahorro. En el último caso, es por la potestad que tiene la Junta de recibir ahorros; es decir, no estaba en la ley que dio origen a la Jafap que pudiera recibir ahorros; eso lo puso a jugar con reglas diferentes. Por esa razón, se requiere de la revisión del Consejo Universitario, el cual tiene un plazo para comunicar a la Junta su disposición de aceptar o no una modificación o de avalar un programa nuevo.

Recuerda que, en el pasado se ha hecho uso de esa potestad en varias ocasiones, algunas de ellas han tenido que ver con los montos de ahorro y los intereses que se pagan sobre los ahorros y en otros casos con los préstamos y con las moratorias a préstamos, etc.

Reitera que el derecho de revisión es fundamental para el Consejo Universitario y está establecido, inclusive, en la letra de la ley que dio origen a la Jafap, la cual está sujeto a la supervisión del Órgano.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Ph.D. Guillermo Santana y a la M.Sc. Patricia Quesada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA le gustaría una explicación por parte de la Jafap por ese cambio en las tasas de interés, porque eso tiene impactos positivos o negativos –los desconoce en este momento–; además, viene acompañado de otra medida recomendada, que es bajar el monto de los ahorros voluntarios a \$150 000 000; entonces, quiere conocer cuáles son los impactos que tienen esas dos medidas.

Añade que es relevante conocer cuál ha sido la metodología para el cambio de esas tasas de interés, pues apuntan que esa tasa de interés todavía está por encima de otras organizaciones. Quiere saber cuáles son esas organizaciones y si se está hablando de una tasa de interés real o una efectiva, que son muy diferentes. Hace un llamado a la Junta para que dé una explicación sobre este cambio.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA puntualiza, con respecto a la solicitud del Dr. Carlos Palma, que redactará un oficio a la Jafap, pero antes de enviarlo pedirá al Dr. Palma una revisión, por si queda algún punto.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA manifiesta, sobre esta misma solicitud, que el Consejo Universitario debe estar claro de que hay un plazo específico y que si vence ya no habría ninguna posibilidad de actuar sobre una decisión como esa. No dice que sea buena o mala, pero recuerda que en el pasado se ha recurrido a enviarlo a una comisión para que realice el estudio, y se ha pensado que la CAFP es la más adecuada por el tema que analiza; sin embargo, podría ser alguna otra comisión.

Reitera que es relevante que estén claros en los plazos, pues, a final de cuentas, la tarea del Consejo Universitario es proteger los intereses de los afiliados por la estructura misma que tiene esa Junta. El Consejo Universitario nombra a los miembros de la Junta Directiva, a excepción del rector, quien es miembro de oficio y preside la Junta; por lo tanto, la responsabilidad descansa en manos de quien elige esa junta directiva de las decisiones que tome dicha Junta. Si es o no desfavorable o favorable para los afiliados es una materia, en primera instancia, de la Junta Directiva, pero en instancia superior es de este Órgano Colegiado. Advierte de los tiempos o los plazos que se les pueda pedir de acuerdo con el mes calendario existente.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA aclara que ese oficio de la Junta fue recibido el 10. Consulta si la CAFP tendría tiempo para contestar o analizar esta información.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA señala que después del 29 de setiembre se podría atender con urgencia, sobre todo si hay una solicitud del Dr. Carlos Palma, que supone es la que se va a transmitir. Si se pasa a la CAFP sería que los miembros de la Junta Directiva informen sobre esto y que hagan una presentación sobre los riesgos y las estimaciones realizadas.

Se atreve a decir que si la Dirección traslada el caso a la Comisión, trataría de atenderlo en una semana con el propósito de presentar el dictamen correspondiente al pleno.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA plantea que lo agregaría en la agenda como punto uno en el momento que llegue el dictamen.

c) II Semana de las Ciencias 2021

La Facultad de Ciencias invita, por medio del oficio FC-271-2021, a la II Semana de las Ciencias 2021: Cambio climático y desarrollo sostenible, que se realizará del 20 al 24 de setiembre del presente año. Asimismo, informa que se han programado actividades para todo público: charlas científicas, actividades estudiantiles e incluso talleres dirigidos a poblaciones cautivas de estudiantes de primaria y secundaria.

Circulares

d) Saldos presupuestarios no comprometidos

La Vicerrectoría de Administración informa, por medio de Circular VRA-38-2021, que, con fundamento en la norma general G-3.4 de las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica y según lo señalado en la Circular VRA-36-2021, esta Vicerrectoría ha revisado la ejecución presupuestaria de la Universidad al 15 de setiembre de 2021 y observa partidas con baja ejecución, por lo que dispondrá de un porcentaje de los saldos presupuestarios no comprometidos, en aras de lograr el equilibrio financiero de la Institución. Asimismo, comunica que la página web de Fondos de Trabajo y el Módulo de Variaciones Presupuestarias, administrado por la Oficina de Administración Financiera, serán deshabilitados temporalmente desde el 21 de setiembre a partir de las 5:00 p. m. y se habilitarán nuevamente el 30 de setiembre del año en curso. El sistema Gestión de Compras y Abastecimiento (GECO) de la Oficina de Suministros, Viáticos Locales y al Exterior también permanecerán deshabilitados.

Copia CU

e) Departamento de Ingeniería e Informática de la Sede Regional del Sur

La Sede Regional de Occidente remite copia del oficio SO-D-1424-2021, dirigido al Dr. Germán Vidaurre Fallas, miembro del Consejo Universitario, en el que informa que la Sede se compromete a aportar, para el funcionamiento del nuevo Departamento de Ingeniería e Informática, un espacio físico con 5 equipos de cómputo, 5 escritorios, 5 sillas de oficina, 1 mesa de reunión con 6 sillas, 1 archivero, 1 armario, impresora y 4 teléfonos IP; además, 2 computadoras portátiles, 2 proyectores y un juego de parlantes. Finalmente, solicita al Consejo Universitario dar prioridad a la recomendación de una plaza de Técnico Asistencial B para la persona que fungirá en el puesto de secretaria del nuevo Departamento.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA se refiere al punto d). Destaca que esa circular es muy importante, pues tiene consecuencias de gestión en la Universidad de Costa Rica. Ese es un oficio en el que la Vicerrectoría de Administración llama la atención a la comunidad universitaria, porque, al revisar los presupuestos del 2021, observan partidas con una baja ejecución. Esto le inquieta muchísimo, y piensa que se debería hacer una campaña en la Institución para que las instancias puedan ejecutar los recursos, ya que no es correcto estar solicitando recursos en las diferentes partidas y que no se gaste el dinero.

Asegura que eso tiene consecuencias, ya que si al final del periodo no han gastado las partidas entra en un superávit y se castiga al Consejo Universitario. Solicita una campaña fuerte en las unidades académicas para que se insista en la necesidad de que se usen los recursos que han presupuestado; de lo contrario, habrá consecuencias.

Refiere que al principio es muy fácil pedir, pero después no hay una efectiva y eficiente ejecución de esos recursos. Esta situación tiene efectos en el Fondo Especial para la Educación Superior Pública (FEES). Llama la atención al respecto, y espera que el Dr. Gustavo Gutiérrez y su equipo puedan iniciar una campaña de capacitación e insistencia a toda escala, porque es importante ejecutar los recursos.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias al Dr. Carlos Palma. Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE se refiere al punto e), sobre el oficio de la Sede Regional de Occidente. Señala que en la Comisión de Docencia y Posgrado se está evaluando una solicitud de la Sede Regional de Occidente para crear el Departamento de Ingeniería e Informática a partir del Departamento

de Ciencias Naturales que ellos poseen. Lo justifican con base en las funciones o actividades que tiene el Departamento, así como las solicitudes que se hicieron por parte de los pares internacionales en los procesos de acreditación.

Cree que el Departamento de la Sede cree es más grande que varias de las facultades que hay en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y las necesidades son muy grandes. Destaca que el Dr. Francisco Rodríguez Cascante, director de la Sede, le comentó lo que han hecho para cubrir estas necesidades; es un esfuerzo bastante grande. En ese sentido, con lo que se señala en el oficio es que prácticamente están cubriendo todas las necesidades que habían planteado para la creación del departamento, con la excepción de una plaza administrativa.

Informa que ya se hizo la solicitud de la plaza administrativa a la Rectoría por medio del oficio CU-CDP-42-2021, que es lo único que hace falta para dar trámite a la creación. Señala que ya la Comisión de Docencia y Posgrado dio el visto bueno y están trabajando en el dictamen, a la espera del apoyo por parte de la Rectoría de esta plaza administrativa. Contextualiza este oficio que se envía y aprovecha para solicitar el apoyo del plenario en su momento, en el sentido de que se ha evaluado como un asunto necesario y un aspecto que está dando frutos, porque son dos carreras acreditadas actualmente, con una gran población docente y estudiantil, y con gran impacto en la zona.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA continúa con la lectura.

f) Situación de atención en psicología clínica a estudiantes de Sedes Regionales

Las direcciones de las Sedes de Occidente, Guanacaste, Pacífico y Sur, así como sus coordinaciones de Vida Estudiantil, remiten copia del oficio SO-CVE-350-2021, dirigido a la Vicerrectoría de Administración, en el que hacen un llamado vehemente para la autorización de un análisis administrativo en atención al incremento de casos estudiantiles que requieren de atención en psicología clínica, pues ninguna coordinación de Vida Estudiantil en las Sedes Regionales cuenta con plazas administrativas en este campo. Así, una vez concluido el análisis administrativo, se solicite el apoyo presupuestario a la Rectoría para hacer efectiva la contratación de una persona en el campo de psicología clínica para las sedes mencionadas. Al respecto, comunican que se han realizado referencias a los Servicios de Salud, las cuales se generan para que la población estudiantil con necesidad de atención en psicología clínica sea atendida en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS); sin embargo, por la saturación que experimenta la CCSS, no son atendidas prontamente, lo que pone en riesgo la vida de las personas estudiantes, quienes tienen meses en espera de una cita.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD se refiere a la solicitud del inciso f), sobre la atención psicológica para el estudiantado de las Sedes Regionales. Estima que la Administración debe realizar un análisis integral, porque, por la naturaleza de la atención psicológica, el número de personas que puede atender un especialista en Psicología es limitado. Con todo este asunto de la pandemia, la incertidumbre, la parte económica, etc., las necesidades van en aumento y una persona psicóloga no va a cubrir todo.

Piensa que es momento de llevar a cabo una reflexión con profundidad de cómo manejar este asunto, porque, definitivamente, la promoción de la salud y la prevención acerca de la enfermedad mental es la clave; de lo contrario, se va a colapsar, tal cómo están colapsando muchos servicios de atención psicológica; inclusive, en la misma misiva lo dicen. Queda a la espera de lo que va a proponer la Rectoría por medio de las distintas instancias, pues la situación sí es muy grave.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ coincide con la Prof. Cat. Madeline Howard en que la situación es muy apremiante. En el programa “Doble Tracción” del lunes, 21 de setiembre, en el cual participó la Mag. Georgina Morera Quesada y el Estado de la Nación, se informó que la Sede Regional del Sur cuenta con un medio tiempo de una psicóloga con especialidad en Pedagogía. Ella misma (la psicóloga) le comentó que la mayoría de los casos que tiene en consulta son de Psicología Clínica y no los puede atender, lo más que hace es referirlos a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), donde pasan a ser parte de la lista de espera de la CCSS, de tal forma que en tres, cuatro o cinco meses no los han atendido; entonces, esto es una gran necesidad que deben resolver.

Comenta que ha tenido la preocupación, también, de establecer laboratorios clínicos en todas las sedes, porque en este momento lo más que se hace en las Sedes es tomar las muestras del estudiantado y del personal y las envían a la Sede Universitaria Rodrigo Facio para su análisis. Opina que existen situaciones muy sencillas que se pueden analizar para aligerar el proceso o para recibir un medicamento apropiado. Todas estas necesidades se están atendiendo con prioridad.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE apunta que existen situaciones muy difíciles que requieren soluciones, en muy corto plazo o casi que de inmediato,; pero no se puede dejar de lado que deben proveerlas a largo plazo; es decir, acciones que se vayan a desarrollar. En esto, felicita nuevamente a la Administración por las iniciativas que ha tenido. Recuerda un video en el que el Dr. Gustavo Gutiérrez se refirió a salud mental y las iniciativas para empezar, en las unidades académicas, a capacitar a un docente o a una docente para que pueda dar algo de atención en un nivel casi que primario, o por lo menos atender algunas de esas situaciones y dirigir las correctamente.

Observa que, a veces, en las mismas unidades, las personas docentes no saben ni siquiera qué hacer cuando un o una estudiante les dice: *me siento mal, quiero suicidarme, estoy muy deprimido(a)*; u otros casos como: es que el profesor me acosó. El profesor ni siquiera sabe cómo responder ante estas situaciones. Recuerda un comentario del Dr. Gabriel Macaya Trejos sobre la pandemia y del sistema de salud; él manifestaba que ningún sistema de salud, en ningún país, ni siquiera de los más ricos, es capaz de responder cuando se presenta una pandemia, como la que se está viviendo.

Informa que habló con la Licda. Patricia Fernández Esquivel, jefa de la Oficina de Orientación, y le comentaba algo parecido: la Universidad se está viendo sumida en una situación tan difícil que la unidad está tratando de responder y de ayudar, pero es muy grande. Cree que lo mismo ocurre en los sistemas de salud propios de la Universidad; por eso es importante pensar en otras estrategias sin descuidar las existentes. Son incendios que se deben atender, pero también pensar cómo, a largo plazo, se puede evitar este tipo de situaciones.

Agrega que, ayer, en la Escuela de Matemática hubo un cambio en la Dirección, y ahí se discutía sobre nuevas estrategias que van a traer. Le llamó mucho la atención una idea de capacitación docente continua, considerando que ellos poseen una gran cantidad de interinos por semestre en los cursos de servicio; además, se habló de modelos tipo Coursera para cursos como los de Cálculo. Es muy interesante, porque, en muchas ocasiones, se analizó que esos cursos de servicios son los que más demandan recursos de la Vicerrectoría de Docencia; son los cursos que marcan que el 50% de la repitencia en la Universidad corresponde a un 2% de servicio, de acuerdo con la presentación de funcionarias del Estado de la Nación, quienes afirmaron que están tan enfocados que si aplicaran ahí algunas acciones correctivas o alternativas habría un impacto muy grande en la Universidad.

Plantea que muchas de las personas que repiten cursos de servicios de Matemática y de Física (recuerda que habían hablado también de cursos de Filosofía), son personas que han pasado cuatro, cinco o seis veces llevando el curso y entre más veces lo reprobaban, menores son las probabilidades de que pasen

la siguiente vez, porque ya no solo se vuelve una situación académica, sino psicológica, de frustración y de abandono. Le parece que es ahí donde cambios como los señalados tendrían una gran incidencia en la parte presupuestaria y en la parte de repitencia.

Cree que es en análisis económicos donde se le da valor a ciertos aspectos, y se reconoce que la repitencia es la situación más cara que tiene la Universidad de Costa Rica. Se podrían estudiar, en ese sentido, qué acciones podrían impactar positivamente en muchas áreas de la Universidad. Aunque no es profesional en el área, cree que acciones positivas tendrían incidencia en algunos aspectos del estado de salud y la salud mental de las personas estudiantes.

Comparte que se alegró por la nueva posición de la Escuela de Matemática, o por lo menos esa iniciativa con la que arranca; inclusive, le sirve a la Comisión que analiza el tema de estudio independiente, porque la Escuela está pensando en modelos de estudio independiente o de flexibilidad curricular, tanto en el espacio como en el desarrollo curricular que se tendrá que considerar en el futuro, y no muy lejano, sino bastante próximo.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA Continúa con la lectura.

g) Asesoramiento legal a la Comisión en contra de la Discriminación

La Rectoría envía copia del oficio R-6077-2021, dirigido al M.Sc. Warner Carvajal Lizano, jefe de la Oficina de Servicios Generales, mediante el cual comunica que, según el Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación, la nueva Comisión para ese fin inició sus labores en el mes de junio del presente año; por lo tanto, con el propósito de brindar un acompañamiento a la Comisión, solicita valorar el asesoramiento legal por parte del Lic. Giovanni Morales, cuando se considere oportuno.

h) Recurso de amparo en contra de la directora de la Escuela de Medicina

La Dra. Yalena de la Cruz Figueroa remite copia de una misiva con fecha 16 de setiembre de 2021, dirigida a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Docencia, en la cual informa que se encuentra nombrada, juramentada y en ejercicio de sus funciones como integrante de la Comisión Instructora Institucional (CII) desde el lunes 16 de agosto del presente año; sin embargo, comenta que su superior jerárquica, la Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, directora de la Escuela de Medicina, no ha realizado la acción de personal correspondiente para efectos de su pago. Además, comunica que ha interpuesto un recurso de amparo en su contra por violar los artículos 11 y 56 de la Constitución Política. Finalmente, solicita que, como medida cautelar, se le designe una nueva persona como superior jerárquico de forma temporal y por el periodo que la Dra. Salazar continúe siendo directora de la Escuela de Medicina.

II. Solicitudes

i) Audiencia

La Dra. Lidieth Garro Rojas, directora de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), mediante el oficio ODI-490-2021, solicita una audiencia ante los miembros del Consejo Universitario, en conjunto con el Semanario Universidad, Radioemisoras UCR y el Sistema Universitario de Televisión Canal UCR, con el objetivo de presentar los avances en el Proyecto UCR Electoral.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que fue invitada a una reunión con la Dra. Lidieth Garro Rojas y le pareció importante la forma como los medios de comunicación de la Universidad están trabajando en forma conjunta muchos temas, pero sobre todo el Proyecto UCR Electoral, por eso es muy conveniente atender esta solicitud. Le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ apunta que es de vital importancia esta estrategia que están siguiendo los medios de comunicación. Le parece muy oportuno que puedan presentarse y comentar sobre los objetivos y cómo lo están proyectando.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da lectura al acuerdo, que, a la letra, dice: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA dar audiencia a la Oficina de Divulgación e Información, el 30 de setiembre de 2021, en conjunto con el Semanario Universidad, Radioemisoras UCR y el Sistema Universitario de Televisión Canal UCR, con el objetivo de presentar los avances en el Proyecto UCR Electoral.* Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA dar audiencia a la Oficina de Divulgación e Información, el 30 de setiembre de 2021, en conjunto con el Semanario *Universidad*, Radioemisoras UCR y el Sistema Universitario de Televisión Canal UCR, con el objetivo de presentar los avances en el Proyecto UCR Electoral.

ACUERDO FIRME.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA continúa con la lectura.

j) Ampliación de plazo

El Dr. Carlos Palma Rodríguez, coordinador de Comisión Especial del Consejo Universitario, remite el oficio CE-28-2021, en el cual solicita ampliar el plazo dispuesto, al menos hasta el 29 de octubre de 2021, para dictaminar sobre el caso: “Análisis de la solicitud de la Facultad de Educación, con el propósito de que el auditorio de esa unidad académica sea denominada con el nombre de Emma Gamboa. Esta comisión estará integrada por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, quien la coordinará, el Dr. Germán Vidaurre Fallas, la M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo y la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, y deberá rendir el dictamen a más tardar el 15 de setiembre de 2021” (Pase CU-71-2021). Lo anterior, debido a que han surgido dudas legales sobre la aplicación de la Ley N.º 3535, referente a la Comisión Nacional de Nomenclatura, y lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, por lo que la Comisión solicitó criterios a la Asesoría Legal de este Órgano Colegiado y a la Oficina Jurídica, y deben ser analizados.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA destaca que la Dra. Garro, directora de la Oficina de Divulgación e Información está realizando un excelente trabajo con todo el equipo. Observa que en los 46 años que lleva en la Universidad de Costa Rica que ahora la Oficina de Divulgación está haciendo un trabajo realmente importante, pues siempre oyó que había una gran debilidad en la transmisión de todo lo que desarrolla en esta casa de enseñanza, que a veces no estaba bien comunicada en la comunidad nacional.

Asegura que la incorporación de la Dra. Lidieth Garro es un cambio fundamental por la forma como visualiza la apuesta del conocimiento de todas las actividades que realiza la Universidad. Se alegra mucho, pues ya se nota esta labor en una excelente presentación que ella hizo. Si ahora se van a incorporar otros

medios de comunicación, tienen una estructura que va a impactar a la sociedad costarricense con todo lo que se lleva a cabo en la Institución; mucho de ello era desconocido.

En relación con la carta que envió, informa que solicitó una ampliación porque el periodo venció el 15 de setiembre, y surgieron una serie de dudas en relación con la ley sobre nomenclatura nacional y otras informaciones que solicitaron a la Facultad de Educación. Algunas de las consultas en relación con esta ley ya fueron evacuadas y otras que la Oficina Jurídica ya contestó.

Supone que no va a ser tan largo el periodo de la convocatoria de la Comisión para que se conozcan esos informes, quizás antes del 29 de setiembre, pero tienen esa fecha máxima. Entiende que la Facultad de Educación, para mediados de octubre, planea una actividad en relación con la figura de Emma Gamboa; entonces, quería aprovechar que estuvieran listos estos acuerdos. Considera que van a salir a tiempo y estaría convocando a la Comisión para estudiar los documentos finales y tomar una decisión al respecto para presentar la recomendación al plenario.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA coincide con el Dr. Carlos Palma con respecto al trabajo ejercido por la Dra. Garro, pues es interesante como están trabajando en forma conjunta el proyecto. La exposición que harán en el Consejo Universitario lo va a demostrar, y así van a seguir trabajando. Celebra esta forma de comunicación y de trabajo colectivo que están llevando a cabo las diferentes medios de comunicación de la Universidad.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD menciona, particularmente al Dr. Carlos Palma, quien es el coordinador de la Comisión Especial, que en años pasados se elaboró un dictamen similar para nombrar el auditorio de la Escuela de Medicina con el nombre del Dr. Grillo; entonces, ese documento lo podría utilizar también.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da lectura al acuerdo, que, a la letra, dice: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el plazo hasta el 29 de octubre de 2021 a la Comisión Especial para que presente el dictamen sobre el “Análisis de la solicitud de la Facultad de Educación, con el propósito de que el auditorio de esa unidad académica sea denominado con el nombre de Emma Gamboa”*. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el plazo hasta el 29 de octubre de 2021 a la Comisión Especial para que presente el dictamen sobre el “Análisis de la solicitud de la Facultad de Educación, con el propósito de que el auditorio de esa unidad académica sea denominado con el nombre de Emma Gamboa” .

ACUERDO FIRME.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA continúa con la lectura.

III. Seguimiento de Acuerdos

k) Procedimiento para la gestión de las actas y expedientes de sesiones de los Órganos Colegiados de la Universidad de Costa Rica

La Rectoría remite el oficio R-6287-2021, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6428, artículo 8, encargo 3, referente a la solicitud cursada al Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (AUROL) para que defina las pautas que deberán cumplirse para una correcta gestión documental de los expedientes que poseen los diversos órganos colegiados universitarios, especialmente cuando estos se encuentran integrados tanto por documentos con firma digital como por documentos que posean firma manuscrita. Al respecto, adjunta la Resolución de Rectoría R-188-2021, en la que se comunica a la comunidad universitaria el Procedimiento para la gestión de las actas y expedientes de sesiones de los Órganos Colegiados de la Universidad de Costa Rica, en cumplimiento de dicho encargo.

IV. Asuntos de Comisiones

l) Pases a comisiones

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

Licitación pública 2020LN-000008-0000900001 para la compra del “Clúster institucional de procesamiento de datos de alto desempeño”

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA propone un receso.

*****A las nueve horas y cuarenta y un minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cincuenta y seis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada. *****

ARTÍCULO 4

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Realización de asambleas colegiadas

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que el sábado 18 de setiembre acudió al ensayo de la Orquesta Sinfónica de la Institución, que se llevó a cabo en el Centro Internacional de Convenciones ANDE. Recuerda que él había comentado que esa era una opción para realizar las asambleas colegiadas representativas y las personas que participaron de la actividad reconocieron que era el lugar perfecto para llevar a cabo dichas asambleas. Relata que conversó con la directora, quien muy amablemente les facilitó el lugar no solo para el concierto, sino que puso a disposición el espacio para reuniones.

Detalla que este centro tiene capacidad para 2500 personas, de tal forma que con 700 pueden cumplir perfectamente con el aforo; además, el Centro tiene los protocolos aprobados. Apunta que esta información

es particularmente para la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, quien ha estado muy preocupada. Entiende que hoy va a asistir una delegación a las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de ANDE, en San Antonio de Belén, para tomar una decisión y que la Universidad de Costa Rica establezca las fechas para, de inmediato, iniciar con la preparación de las asambleas. Agrega que también hay que facilitar el transporte de las y los estudiantes de las Sedes Regionales.

Reitera que este es un espacio que cumple, de acuerdo con lo señalado por la M.Sc. Laura Jiménez Tassara, gerente administrativa, con todas las características para que la Universidad pueda llevar a cabo las Asambleas Colegiadas Representativas y cumplir, así, con la normativa establecida y todos los protocolos de salud.

b) Reunión con el subcontralor de la Contraloría General de la República

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que el jueves 16 de setiembre recibió al Lic. Bernal Aragón Barquero, subcontralor de la Contraloría General de la República, junto con su equipo, para dialogar de diferentes situaciones que se han dado con respecto a la relación con la Institución, particularmente con la Fundación UCR. Describe que fue muy motivante la actitud del Lic. Bernal Aragón y de algunas otras personas quienes históricamente han sido duras con la Institución. Aparentemente, hay un cambio de actitud, y se acordó establecer una mesa de trabajo; por eso, ayer se reunieron. Esta reunión fue muy positiva. Cree que van por muy buen camino para subsanar esas diferencias, que durante mucho tiempo han tenido con la Contraloría General de la República.

c) Situación de los Centros Laboratorio

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comunica que se reunió, el lunes 20 de setiembre, con la Dra. Magda Sandí Sandí, decana de la Facultad de Educación, y el M.Ed. Wilfredo Gonzaga Martínez, director de la Escuela de Formación Docente, para atender la situación de los Centros Laboratorio, tanto la nueva Escuela Nueva Laboratorio Emma Gamboa como el Liceo Laboratorio Emma Gamboa. Expresa que la situación que se presenta es tal que ha recibido quejas muy fuertes de padres de familia, inclusive profesionales en la temática de educación, hasta de maltratos por parte de algunas personas de estos centros.

Ante los conflictos se acordó en la reunión solicitarle una audiencia urgente a la señora ministra de Educación, cuya cita ya le fue avisada, con el propósito de plantearle a la ministra la posibilidad de que la Facultad de Educación vuelva a tener injerencia en los nombramientos y contenidos de estos centros, como en el pasado. Comparte que él es egresado del Liceo Laboratorio Emma Gamboa, y así fue en su época. Entiende que no hay vinculación alguna en este momento con la Facultad de Educación, llámese Universidad de Costa Rica, en estos centros tan importantes.

Asegura que si participara la Universidad de Costa Rica podría ser modelo de educación a escala nacional, tal y como los son los colegios científicos.

d) Homenaje a personal de la Universidad con 20 años o más de servicio

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que se llevó cabo un homenaje a las personas con más de 20 años de servicio; cuatro de ellas estaban cumpliendo 50 años de servicio para la Institución.

e) Desarrollo del Parque del Este

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ resalta la buena relación que tienen con la Municipalidad de Montes de Oca; en ese sentido, hicieron partícipe a la Universidad de Costa Rica para que, en conjunto, se desarrolle el Parque del Este, ubicado en San Rafael de Montes de Oca, lugar que es un pulmoncito del este.

Informa que el sábado 18 de setiembre se realizó una caminata, en la cual participaron tanto el alcalde como otras personalidades de la Municipalidad y de la Rectoría. Se acordó elaborar una propuesta de desarrollo. Él (Dr. Gutiérrez) visualiza oportunidades para el desarrollo cultural, de las artes y de los deportes, además de la recreación y del esparcimiento para combatir los problemas de la salud mental.

Expresa que este es un proyecto que los tiene sumamente entusiasmados. Añade que el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder) le cedió la administración del Parque a la Municipalidad de Montes de Oca.

f) Programa “Doble tracción”

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que la M.Sc. Georgina Morera Quesada, (directora de la Sede Regional del Sur), el presidente de la Asociación de Estudiantes y su persona participaron en el Programa “Doble tracción”; durante 50 minutos hablaron acerca de las prioridades y de todo lo que se ha realizado y lo que falta por hacer para terminar de desarrollar esta importante Sede Regional.

g) Día Internacional del Deporte Universitario

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que participó en el Día Internacional del Deporte Universitario, particularmente en unas competencias por equipos que desarrolló Programas Deportivos, Recreativos y Artísticos. Conversó con algunas y algunos de los participantes, quienes estaban sumamente motivados de que ya, en cierta forma y con los cuidados pertinentes, se estuviera reactivando el deporte competitivo en la Institución.

h) Obligatoriedad de la vacunación en el personal de la UCR

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comenta que se está analizando el tema de la obligatoriedad de la vacunación en la Universidad de Costa Rica. Dice que tiene una resolución al respecto, que se está revisando con muchísimo cuidado, pues ha sido consultada por diferentes instancias, a propósito del reciente acuerdo de la Sala Constitucional, que dispone la obligación de la vacuna para el personal que trabaja en el Área de Salud.

Explica que están extrapolando la disposición para hacerlo de igual forma en todas aquellas personas que tengan que asistir a las diferentes sedes de la Universidad. Este tema se evaluará hoy en el Consejo de Rectoría y se estará comunicando al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria lo analizado.

Exterioriza que su posición es que si se tiene que hacer uso de las instalaciones de la Institución es obligatorio contar con las dos dosis de vacunación. Queda atento para cualquier consulta o puntos que quieran que extienda más.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias al rector por los informes presentados. Le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al rector por el informe presentado. Se refiere al punto que marcó con respecto a la Facultad de Educación y los centros educativos y laboratorio que ya no tienen relación directa con la Facultad de Educación. Comenta que tuvo la experiencia, cuando se fue a estudiar a la Universidad Nevada, Reno, con su hijo Gabriel, porque en esa época logró entrar en un programa que tenía la Facultad de Educación; de hecho, era un aula experimental, donde se trabajaba con niños y niñas de primero, segundo y tercero juntos (ocho de cada nivel). Fue muy interesante, porque era un proyecto laboratorio donde la misma Facultad podía realizar pruebas, ver enfoques, pedagogías, avances, y también permitía la participación de otras unidades como Psicología y Enfermería y varias personas que daban también la asistencia.

La atención que recibían los niños y las niñas era increíble en muchos sentidos al punto que, como resultado de eso, en los primeros años estaba Gabriel apenas adaptándose y para los últimos años, estaba empezando a ver Matemática mucho más avanzada para la edad, pues se basaba mucho en el desarrollo cognitivo de las niñas y los niños y no en la edad. Expresa que fue muy interesante la experiencia y ver los aportes de la Facultad de Educación y todo lo que fue capaz de hacer.

Dice que cuando regresó a Costa Rica observó los programas laboratorio, que van desde el infantil hasta el colegio, pero no se dice que hay una desconexión con la Universidad. En varias ocasiones, como docente de Física, colaboró en la Escuela Nueva Laboratorio Emma Gamboa con algunos talleres, algunos espacios; trabajaron con niños y niñas, hicieron nubes artificiales, y era interesantísimo ver la emoción de los chiquillos y de las chiquillas donde la nube sale por todo lado y llena el salón, y ellos la están tocando. Uno que otro se asusta y empieza a llorar, pero la gran mayoría era, más bien, la emoción de ver lo que estaba ocurriendo.

Le llamó también la atención ver cómo las profesoras con las que él trabajó agradecían la participación y decían: *Es que a veces queremos poder reforzar algunos temas, pero en ese sentido no contamos con el apoyo de la Universidad*. Esas iniciativas de que de nuevo vuelva a tomar una cierta injerencia la Facultad de Educación deberían ir acompañadas de una promoción para una participación más activa de muchas unidades de la Universidad.

Estima que sería un gran espacio de desarrollo para modelos pedagógicos y para estudios o publicaciones de experiencias educativas; además, les permitiría a las personas estudiantes que entran en estas instituciones recibir una educación de la más alta escala y que esté relacionada con lo que es un centro asociado a una universidad; en ese sentido, lo aplaude. La experiencia que tuvo hace 20 años con esos modelos y con la Fundación Davidson, que después trabaja en los Estados Unidos, asociada a varias universidades, ha sido interesantísima y ha mostrado que es muy productiva.

Rememora lo que era ver en la Universidad de Nevada, Reno, jóvenes de 14 años llevando algunos cursos propios de la Universidad, interactuando con otras personas no basadas en su edad, sino en su nivel cognitivo, y lo que eso significó en Estados Unidos, cuando iba en contraste con una política educativa de *No child left behind* que hizo el Sr. George W. Bush y que trajo serios problemas a los Estados Unidos. El modelo de la Fundación Davidson, de la Facultad de Educación de la Universidad Nevada, Reno, mostró increíbles resultados positivos. Cree que la escuela y el colegio Laboratorio son un espacio que tiene la Universidad para desarrollar y potenciar mucho, y espera se logre avanzar más en ese diseño.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ indica que cuentan con total capacidad y disposición de la Facultad de Educación para asumir el reto. Esa fue una pregunta puntual que le planteó a la señora decana, a lo que respondió fue que poseen la capacidad y mucho interés.

Comenta que solicitó dos citas a la señora ministra una el lunes y otra que se la dio para finales de octubre. Curiosamente, esa segunda cita se la agendó antes de la primera que solicitó; es decir, para el 20 de octubre. Interpreta que es de mucho interés para ella que le resuelvan ese tema de los centros laboratorios. Lo ve con mucha esperanza, y está muy positivo de que le es va ir bien con la gestión.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez por el informe y las buenas noticias con respecto a las posibilidades de llevar a cabo de la Asamblea Colegiada Representativa. Lamenta, por una situación que está atendiendo de un familiar que está enfermo, no haber podido asistir el sábado a la actividad, porque su intención era conocer el auditorio, además de lo interesante que pudo haber estado la actividad. Agrega que la MTE Stephanie Fallas, quien que sí asistió, le compartió unos videos del lugar. Ve que es de primera categoría, así que está segura de que va a cumplir con los requisitos exigidos por el Ministerio de Salud. Está positiva de que se pueda llevar a cabo las asambleas colegiadas.

Comenta sobre la vacunación obligatoria que esa es una preocupación, así que le consultó al Dr. Gustavo Gutiérrez sobre la posibilidad de que se incluyera la vacunación, porque es la única forma de volver a una cierta presencialidad. Concuere con el Dr. Gustavo Gutiérrez para llevar a cabo actividades presenciales sería de mucho valor que las personas estén vacunadas; es una cuestión de protección. Aplau de la posibilidad de una resolución de parte de la Rectoría que obligue a contar con las dos dosis de la vacuna para poder asistir al campus. De alguna forma, esto permite cierta transición hacia la presencialidad, porque estimularía a realizar más actividades presenciales.

Comparte que ella ha utilizado el Parque del Este, sus senderos para caminar, para hacer ejercicio. Destaca que es un pulmón que les ayuda a fortalecer la actividad física y la salud mental. Piensa que sería una iniciativa de mucho valor para la Universidad de Costa Rica que se puede vincular a algún proyecto con la Municipalidad de Montes de Oca para fortalecer ese espacio. También aplau de esa gestión.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ tiene conocimiento, muy a su pesar, de boca de estudiantes, de que hay profesores que instan a sus estudiantes a no vacunarse, porque —según ellos— les está introduciendo un chip que va a permitir monitoreo; es un tema impresionante. También están mediando asuntos religiosos. Esos son los dos principales argumentos que algunas personas le han compartido, y ninguno de los dos argumentos son válidos cuando se trata de salud y de vidas humanas.

Señala que van a participar y serán los líderes de una campaña de vacunación con criterio técnico-científico, por medio de la cual instarán a la población costarricense y le explicarán por qué es importante vacunarse; igualmente, desmentirán los argumentos en torno a los microchips y muchas otras fantasías. Lamenta lo que está sucediendo con algunos docentes, es difícil afrontar la situación, debido que no le puede llamar la atención a un profesor por ese tipo de comentarios en el aula, es una cuestión normativa.

EL DR. CARLOS PALMA agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez por el informe. Estima que la relación con la Contraloría es fundamental; de ahí lo relevante de ese acercamiento que se ha realizado hacia las autoridades de dicha instancia. Agrega que el Sr. Bernal Aragón también fue diputado, estuvo en la Universidad de Costa Rica y fue presidente de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Esto lo hace pensar que es una persona que se identifica con la Universidad, lo cual es importante por lo que se viene; tienen que mirar hacia el futuro, donde la Contraloría juega un papel fundamental en las relaciones. Ofrece su apoyo en la medida lo posible, puesto que tiene una excelente relación con el Sr. Aragón. Piensa que deben pasar la página negra que ha complicado tanto en el ámbito de la educación superior por algunas autoridades, y abrir una nueva página, con nuevas relaciones no solo con la Contraloría General de la República, sino también con las nuevas autoridades que vayan a llegar a la Asamblea Legislativa y otras áreas ejecutivas.

En cuanto al proyecto del Parque del Este, apunta que conoce bien el lugar porque las actividades de Ciencias Económicas de final de año siempre las realizaba ahí. Cree que un acuerdo con la Municipalidad para llevar a cabo proyectos en ese lugar ofrecería nuevos espacios a la Universidad para desarrollar proyectos como lo ha señalado el Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ recuerda que ya se había reunido con la Mag. Marta Eugenia Acosta Acuña, contralora, en un ambiente muy cordial, en el cual marcaba el inicio de una buena relación con la Universidad de Costa Rica a partir de ese encuentro. Esto quedó demostrado en la reunión del jueves pasado con todo el grupo de la Contraloría, liderado por el Sr. Bernal Aragón. El Sr. Aragón fue muy claro en su mensaje, dijo que deben tener muy buena relación con la Universidad de Costa Rica, pues son instituciones hermanas y que les encomendaba esa reunión para subsanar las diferencias que existieron en el paso. Insiste en que quedaron contentos con el resultado de la reunión.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD felicita al Dr. Gustavo Gutiérrez por la iniciativa sobre la vacunación obligatoria. Considera necesario, paralelo a la solicitud de hacer obligatoria la vacunación,

explicarles a las personas que entre más personas estén vacunadas más rápido llegan a la inmunidad de rebaño, que la vacuna disminuye las posibilidades de contagio del virus y evitan la gravedad en la persona, en caso de contraerlo, incluso la muerte por causa del COVID-19; también, que entiendan que eso no significa que con la vacuna no puedan infectarse, y que deben con las medidas básicas: un buen lavado de manos, distanciamiento social y el uso de mascarillas.

Lo anterior es importante para que las personas no crean que no tienen la posibilidad de enfermarse porque ya se vacunaron; la vacunación es esencial, pero no pueden abandonar las otras medidas; es más, este año hay más muertes e infectados que el año pasado, por eso no pueden bajar la guardia.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ concuerda con la Prof. Cat. Madeline Howard y confirma que en el mismo comunicado insistió en esos tres asuntos: uso obligatorio de mascarilla, lavado de manos y distanciamiento físico se mantienen hasta que haya una nueva posición con respecto al Gobierno en ese sentido.

Eso puede ser causa de que le metan recursos de amparo, y eso va pasar, pero cree y así los especialistas y asesores legales de la Universidad aseguran que esa posición de la Sala Constitucional les va a favorecer en ese sentido, porque no le pueden exigir vacunación al estudiante que en forma virtual está en su casa, pero sí a quien hace uso de las instalaciones de la Universidad de Costa Rica, esa es la gran diferencia y lo que va a quedar claro en esa resolución, pero van a tener el cuidado de redactar bien el documento para disminuir las posibilidades de que los lleven a la Sala IV.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece el informe del señor rector y le solicita ampliar con respecto a la relación cordial que dice haber existido tanto con la Sra. Marta Acosta, contralora general de la República como con el grupo que –entendió– es el grupo técnico que bajo el liderazgo del Sr. Bernal Aragón está tomando temas específicos de divergencia entre la Contraloría General de la República y la Universidad de Costa Rica en cuanto a la ejecución presupuestaria y a las actividades de la Universidad en general. Consulta si está en la agenda discutir la revisión de la decisión de la señora contralora sobre la consideración o eliminación de los superávits específicos en la ejecución presupuestaria de la Universidad de Costa Rica, pues limita el campo de acción que tiene la Universidad en virtud de los fondos que se reciben por vínculo externo remunerado y que son fondos importantes, los cuales son utilizados como argumento por parte de la presidencia de la República para hacer ver que la Universidad de Costa Rica debería dejar de depender del FEES y empezar a defender recursos propios generados por medio del vínculo externo; pero si esos recursos propios, a pesar de recibir un presupuesto plurianual, no pueden ser utilizados como un superávit comprometido, entonces de poco les sirve generar esos recursos, porque en su opinión existe una contradicción básica.

Desea saber si se está considerando emplazar a la Contraloría General de la República para que aclare si procede o no que les apliquen la Regla Fiscal sobre el presupuesto ejecutado el año anterior o si lo que procede, como indica la ley en su origen, es aplicar esa regla fiscal sobre el presupuesto que esa misma Contraloría General de la República aprobó; es decir, sobre el presupuesto aprobado y no ejecutado. Esos dos puntos le parecen de fundamental importancia en cualquier discusión que allanen las diferencias entre la Contraloría y las universidades públicas miembros del Conare y, en particular, la Universidad de Costa Rica.

Esas consultas que realizó podrían no ser objeto de respuesta y lo entiende, pero desea dejarlas planteadas para que sean respondidas en la mayor conveniencia del Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ agradece al Ph.D. Guillermo Santana por sus excelentes puntos. Señala que cuenta con un documento del grupo técnico-económico, en el cual vienen esos puntos y otros más, los cuales están siendo trabajados por el grupo que se conformó. Se compromete a hacérselo llegar al Ph.D. Guillermo Santana inmediatamente y se va a dar cuenta de que existen una serie de puntos en

los cuales desde hace años hay ciertas diferencias que deben de ser subsanadas para que los dejen en paz, porque era un asunto de que enviaban una respuesta y otros llegaban con otra y era un asunto de acoso. Indica que los va a mantener al día en ese trabajo.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez y solicita que lo comparta con toda la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ afirma que así será.

****A las diez horas y treinta y dos minutos, se une a la sesión virtual al Lic. José Pablo Cascante, asesor legal Consejo Universitario. ****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce el Recurso de revisión, interpuesto por el Dr. Guillermo Santana Barboza, miembro del Consejo Universitario, en contra de la decisión adoptada por este Órgano Colegiado en la sesión ordinaria N.º 6514, artículo 6, del martes 24 de agosto de 2021 (Externo-CU-811-2021).

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da lectura al oficio CU-811-2021, del 27 de agosto de 2021, enviado por el Ph.D. Guillermo Santana, que, a la letra, dice:

En mi condición de miembro del Consejo Universitario, y de conformidad con el artículo 32 del *Reglamento del Consejo Universitario*, me permito interponer en forma y tiempo **RECURSO DE REVISIÓN** en contra de la decisión que tuvo lugar en el artículo 4 de la sesión N.º 6514, del día martes 24 de agosto de 2021, por resultar contraria al artículo 16 de la *Ley General de la Administración Pública*, lo anterior con base en los siguientes,

HECHOS:

1. Mediante el Dictamen CAUCO-5-2021, se conoció en el plenario una iniciativa para modificar lo acordado por el Consejo Universitario en el artículo 4 de la sesión N.º 6422, celebrada el 15 de setiembre de 2020, para que, con tal modificación, se permita a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) regir las relaciones de trabajo de las personas colaboradoras mediante el instrumento denominado políticas laborales y no mediante un reglamento interno de trabajo.
2. Lo decidido se efectuó en ausencia de un análisis sobre la inconveniencia administrativa que tal disposición acarrea, pues no se evaluaron las motivaciones que respaldan lo acordado originalmente en el artículo 4 de la sesión N.º 6422, celebrada el 15 de setiembre de 2020.
3. El considerando 19 del citado dictamen sostuvo que lo decidido por el Consejo Universitario, con respecto a un reglamento interno de trabajo para la JAFAP, afectaba la autonomía universitaria, aseveración que resulta absolutamente errónea y que condicionó el razonamiento que las personas miembros del Consejo Universitario realizamos respecto de este caso.
4. Que el asunto aún no ha adquirido firmeza y, por tanto, procede la revisión de la decisión adoptada.

CONSIDERACIONES DE DERECHO:

1. Acto resulta inconveniente en términos legales

El numeral 16 de la *Ley General de la Administración Pública* establece que:

En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia.

Hay que tener presente que:

- a. El reglamento interno de trabajo es un instrumento normativo con carácter vinculante y coercitivo que aporta mayor seguridad en la regulación de las relaciones laborales; por su parte las políticas no tienen esas características.
- b. Las políticas laborales y su modificación tienen como virtud su fácil modificación, pero, a la vez, esa característica también constituye una desventaja respecto de las situaciones jurídicas que puedan presentarse al personal que labora en la JAFAP.

Por tanto, la decisión de permitir que la JAFAP regule las relaciones laborales mediante *políticas* y no mediante un *reglamento interno*, resulta un acto administrativo que no honra el principio de conveniencia previsto en el numeral 16 de la citada *Ley* y que suma incertidumbre en las relaciones laborales que se constituyan entre la Junta y las personas colaboradoras, pues en las políticas no rige el principio de irretroactividad que sí aplica para un reglamento y en el que, además, se regulan de forma clara el régimen disciplinario, el debido proceso ante despidos, los derechos y deberes de las personas colaboradoras, el régimen salarial de todo el personal, los permisos y licencias.

Nótese que el *Reglamento interno de trabajo de la Universidad de Costa Rica* fue aprobado por la Oficina Legal del Ministerio de Trabajo, regula la mayor parte de los aspectos antes dichos y, en forma alguna, puede considerarse que ese cuerpo normativo afecte la autonomía universitaria, tal y como fue indebidamente sostenido en el Dictamen CAUCO-5-2021.

2. Decisión constituye un espacio de indebida discrecionalidad

En igual sentido que el alegato anterior, resulta fundamental señalar que la regulación del asunto, a través del instrumento dicho, es causa de una indebida discrecionalidad que le permite a la JAFAP aplicar, interpretar, crear y modificar los términos de las políticas, sin que sea factible evitar eventuales arbitrariedades y evaluar situaciones particulares que pueden evitarse con la vigencia de un reglamento, y que, como ya se dijo, impide la aplicación del principio de irretroactividad, situación que no sucede con un reglamento interno.

3. Responsabilidad

Desde el punto de vista de la condición de jerarquía impropia que constituye el Consejo Universitario respecto de la JAFAP (que es una Administración Personalizada en términos jurisprudenciales), lo decidido en el artículo 4 de la sesión N.º 6514 implica la utilización de una figura que debilita la regulación de los procesos que se siguen a lo interno de la JAFAP con su personal. Esto no es conveniente para el eventual ejercicio de responsabilidad que le asiste al Consejo Universitario como instancia que legal y reglamentariamente tiene supervisión e injerencia en el funcionamiento de la Junta.

PETICIÓN DE FORMA:

Solicito que, para la resolución del presente recurso, se curse petición de criterio a la Oficina Jurídica.

PRETENSIÓN:

1. Solicito que se acoja el recurso acá expuesto, y, después de la revisión de lo actuado en la sesión 6514, se proceda a revocar la decisión adoptada en el artículo 4 de esa reunión colegiada, por cuanto resulta contraria a la conveniencia administrativa con la que se deben regir las relaciones de trabajo en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.
2. Subsidiariamente, en caso de que mi recurso sea desestimado y para que se vote por separado, solicito que se modifique el acuerdo del artículo 4 de la sesión N.º 6514, de forma tal que se incluya obligación para la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo regular en las *políticas laborales*, los siguientes aspectos:
 - a) Régimen disciplinario y sus diferentes aspectos.
 - b) Debido proceso ante despidos.
 - c) Derechos y deberes de las personas colaboradoras.

- d) Régimen salarial de todo el personal, incluida la gerencia general y toda persona que labore para la JAFAP.
- e) Permisos y licencias

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA continúa con la lectura del oficio CU-1435-2021, del 1.º de setiembre de 2021, remitido al M.Sc. William Bolaños Gamboa, director de la Oficina Jurídica, mediante el cual le consulta sobre el recurso interpuesto por el Ph.D. Guillermo Santana Barboza:

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio con fecha 27 de agosto de 2021 (Externo-CU-811-2021), suscrito por el Dr. Guillermo Santana Barboza, miembro del Consejo Universitario, en el cual interpone en tiempo y forma un recurso de revisión en contra de la decisión adoptada en la sesión ordinaria del Consejo Universitario N.º 6514, artículo 4 (siendo lo correcto artículo 6), del martes 24 de agosto de 2021, por resultar contraria al artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública, me permito solicitarle, de la manera más atenta, y para la debida resolución por parte de este Órgano Colegiado, el criterio de la Oficina a su digno cargo sobre el recurso interpuesto.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da lectura al oficio OJ-831-2021, del 10 de setiembre, remitido por el M.Sc. William Bolaños Gamboa, con el criterio sobre el recurso interpuesto por el Ph.D. Guillermo Santana, que, a la letra, dice:

Estimada señora:

Doy respuesta a su oficio CU-1435-2021, mediante el cual somete a consideración de esta Asesoría el recurso de revisión (Externo CU-811-2021) interpuesto por el Dr. Guillermo Santana Barboza contra el acuerdo del artículo 4 de la Sesión No. 6514 del 24 de agosto de 2021 del Consejo Universitario, que modifica lo acordado en el artículo 4 del Sesión 6422 del 15 de setiembre de 2020 del mismo cuerpo colegiado.

I.- ANTECEDENTES Y CONTENIDO DEL RECURSO DE REVISIÓN.

1.- El acuerdo impugnado dispone que las relaciones laborales de las personas trabajadoras de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) se regirán por un instrumento denominado "Políticas" y no mediante un reglamento interno de trabajo. Lo anterior, entre otras razones, porque se consideró que lo dispuesto por el artículo 4 de la Sesión No. 6422 indicada, afectaba la autonomía universitaria.

2.- La impugnación presentada por el Dr. Guillermo Santana se fundamenta en el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública, de acuerdo con el cual "[e]n ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica o a principios elementales de justicia, lógica y conveniencia".

3.- En síntesis, el recurrente afirma que la utilización de un instrumento denominado "políticas", en perjuicio de la aplicación de un reglamento interno de trabajo, afecta el principio de seguridad jurídica, podría generar arbitrariedades y perjudica la función de vigilancia del Consejo Universitario sobre la JAFAP por la jerarquía impropia que los vincula. Estas circunstancias, a su juicio, violentan el principio de conveniencia establecido por el artículo 16 citado.

4.- Asimismo, estima el recurrente que el Consejo Universitario modificó el acuerdo motivado (Considerando No. 19), de forma errónea, en que la aplicación de un reglamento interno de trabajo afecta la autonomía universitaria.

II.- ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES.

1.- Sin perjuicio de ampliar estas consideraciones, esta Asesoría no encuentra que la aplicación de un reglamento interno de trabajo, para la regulación de las relaciones laborales de las personas trabajadoras de la JAFAP, socave el principio de autonomía universitaria establecido por el artículo 84 de la Ley General de Administración Pública.

Ahora bien, lo anterior no conduce necesariamente a la revocación del acuerdo impugnado, por cuanto se trata de una afirmación contenida en la parte considerativa del acuerdo, que se corresponde con un juicio de valor tenido en cuenta para la adopción del acuerdo, pero que no genera necesariamente la nulidad del mismo.

Los considerandos equivalen a motivos, pero de la incorrección de ellos no se deriva necesariamente la nulidad de lo acordado. En otras palabras, para anular un "por tanto" se debe comprobar su carácter antijurídico por sí mismo.

Los considerandos, en doctrina, son calificados como "obiter dicta", es decir, consideraciones hechas "de paso", carentes del sentido vinculante del "por tanto", que es el que tiene que resultar antijurídico por sí mismo para su revisión. Desde luego, puede efectuarse una revisión de lo acordado, si se establecen nuevas consideraciones o si se estima que una consideración en particular no es correcta.

2.- En criterio de esta Oficina, la regulación de las relaciones laborales de las personas trabajadoras de JAFAP puede realizarse por medio de un instrumento denominado "políticas" o bien, por una figura más estable como la de un reglamento interno. Se trata de un juicio de conveniencia y no de una necesidad jurídica.

Como el mismo recurrente señala, la elección del instrumento escogido es un asunto de conveniencia, relacionado con el tema de la seguridad jurídica de los servidores y las potestades de vigilancia del Consejo Universitario y la Junta Administradora del Fondo de Ahorro de la Universidad de Costa Rica.

Sin embargo, la prohibición contenida en el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública se refiere a la contradicción de "reglas unívocas" o "principios elementales" de conveniencia, y este no pareciera ser el caso, puesto que no se trata de un principio elemental, sino que depende de criterios, opiniones y puntos de vista o enfoque y modelos de administración de los recursos humanos.

Así las cosas, por tratarse de un asunto de conveniencia y oportunidad, cada miembro, al conocer el recurso, debe considerar en su voto si concuerda o no con el enfoque del recurrente, pues más allá de eso, no existen razones jurídicas unívocas que obliguen necesariamente a revisar el acuerdo adoptado.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA resume que esos son los documentos relacionados con el tema. Solicita al M.Sc. José Pablo Cascante que les oriente sobre el procedimiento por seguir.

EL M.Sc. JOSÉ PABLO CASCANTE apunta, desde el punto de vista jurídico, que se tiene que conocer específicamente el recurso, lo cual ya se hizo con la lectura de los documentos, y ahora procede un espacio de discusión para, finalmente, someter a votación si se acoge o rechaza el recurso.

Observa, según lo leído por la M.Sc. Patricia Quesada en el recurso del Ph.D. Guillermo Santana, que hay dos pretensiones: una es solicitar que se vote de forma separada, entonces con esa advertencia que está literal en el recurso conviene que el plenario vote una y, en el caso de que el recurso no sea acogido, que proceda con la votación de la segunda pretensión.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al M.Sc. José Pablo Cascante. Cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD exterioriza su gran preocupación ante el pleno de que una consulta enviada a la Oficina Jurídica esté basada en falsas premisas: primero, que el Mag. José Pablo Cascante advirtió a los miembros del pleno que la presunción de que se estaba atentando contra la autonomía universitaria era falsa, con base a eso se eliminó un considerando; entonces, todos lo sabían cuando votaron. Segundo, el considerando se envió; entonces, a la Oficina Jurídica se envía una consulta que no está basada en la realidad.

LA MTE STEPHANIE FALLAS coincide con la Prof. Cat. Madeline Howard con respecto al acuerdo que se tomó en esa sesión, pues el considerando 19 fue eliminado; pero se retoma y la Oficina Jurídica vuelve a resaltarlo, porque se le consulta. Aclara que es el procedimiento para tomar la decisión y ya el Mag. José Pablo Cascante lo adelantó, entonces hay que proceder con la votación si no hay más que discutir al respecto.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la MTE Stephanie Fallas. Seguidamente, somete a votación acoger el recurso presentado por el Ph.D. Santana, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ph.D. Guillermo Santana.

TOTAL: Un voto.

EN CONTRA: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Once votos.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO brinda su opinión con respecto al acuerdo del artículo 4 de la sesión N.º 6514, acerca de los elementos que regulan las políticas laborales en la Jafap. Admite que el acuerdo puede quedar fortalecido con los elementos que aporta el Ph.D. Guillermo Santana Barboza, sin embargo, aclara que no son los únicos elementos y que se deben añadir otros, tales como vacaciones y tema salarial, que son de suma importancia y que propicien la buena relación de obrero-patrono.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA apoya la consulta que se realizó a la Oficina Jurídica por parte de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) también menciona que fue de importancia la revisión y las observaciones que solicitó Dr. Guillermo Santana Barboza, ya que les dio pie para fortalecer la propuesta de la Comisión junto con la respuesta de la Oficina Jurídica y los elementos que menciona la MTE Stephanie Fallas Navarro, que son de suma importancia.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ explica que votó en contra del dictamen de la CAUCO, ya que tenía dudas con respecto al alcance de la emisión de las políticas, específicamente de la relación laboral que podía existir entre el personal de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap). Esas dudas surgen por algunas imprecisiones que maneja la Junta de manera interna en muchos aspectos y en el tema laboral.

Celebra la presentación de la solicitud del recurso que hace el Dr. Santana para poder obtener la respuesta de la Oficina Jurídica, la cual aclara la duda que tenía con respecto a que, en la realidad, las políticas pueden establecer esa relación laboral y así sentir seguridad con respecto a la preocupación que tenía en el momento en que votó en contra del dictamen de la CAUCO; además, menciona que son fundamentales esas precisiones que se van a incorporar en el acuerdo, ya que dan la impresión de que las políticas no permiten definir las. Sintetiza que la palabra “política” le genera incertidumbre con respecto a un reglamento establecido y que regula el tema laboral.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO aporta el artículo 8, inciso m, del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, en el cual se dispone que se debe enviar al Consejo Universitario lo que corresponde a la política salarial. En este artículo se propone la modalidad para regular salarios; por esa razón no han tenido que hacer modificaciones de índole salarial, ya que no han ingresado al Consejo para ser analizado. En el momento en que ingresen, vendrán en formato de política, debido a que es un instrumento con un orden o un control de versiones, que se van actualizando y, gracias a eso, les permite tener esa trazabilidad.

Recuerda que los miembros deben supervisar que esas propuestas estén a derecho, lo que da ese sentido de robustez al acuerdo y la confianza que menciona la M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo. Enfatiza la importancia del tema y la sugerencia que dio el Ph.D. Guillermo Santana Barboza.

En el caso que sean solamente políticas ingresará para análisis en alguna de las comisiones, podría ser la CAUCO, debido a la materia. Plantea que se debe hacer la revisión exhaustiva, que se esté incorporando todo lo relacionado con propiciar esa buena relación obrero-patrono. En ese sentido, la MTE Fallas estará de acuerdo si la propuesta de redacción les parece bien, y dice que será a favor.

EL Ph.D. Guillermo Santana comenta que está de acuerdo con lo que menciona la MTE Stephanie Fallas Navarro, por lo cual es conveniente que a partir de esta adopción de los cinco puntos presentados en caso de ser aprobados, la Dirección elabore un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) para modificar el *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, de manera tal que se sustituya el término “comunicación de las

políticas salariales” por otro termino más amplio que incluya las políticas laborales como un todo; de esta manera se incluirían los cinco puntos mencionados anteriormente en el acuerdo de marras. Admite que es necesario, de lo contrario a la hora de leerlo en la referencia, tal como está escrito en el reglamento vigente, se queda corto.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le pregunta a la MTE Fallas si tiene la propuesta.

LA MTE STEPHANIE FALLAS responde que la propuesta es la que proyectó la Licda. Yamileth Garbanzo Guzmán, coordinadora de la Unidad de Actas.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le pregunta a Ph.D. Guillermo Santana acerca de la propuesta concreta.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA responde que su propuesta es un pase para la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), con el fin de que se amplifique el término de “políticas salariales” o “Política laboral”, en el *Reglamento de la JAFAP* y que en esta resolución se indique en esa “política laboral”. Además, recuerda que debe ser sometida a consideración en el Consejo Universitario; de lo contrario, esa inestabilidad a la cual se refiere la respuesta del M.Sc. William Bolaños Gamboa, jefe de la Oficina Jurídica, seguiría estando presente a pesar de lo mencionado en la resolución, y el Consejo estaría sin posibilidad de supervisar o fiscalizar el cumplimiento o no de lo que ahora serían políticas laborales en sustitución de reglamento interno, si se hubiera aprobado la directriz de que la Jafap inscriba un reglamento interno en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En ese caso, le correspondería al Consejo garantizar la amplitud y las características de ese Reglamento interno de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica al Ministerio de Trabajo. No obstante, con la resolución, la responsabilidad quedó en manos del Consejo y de este modo en el *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* se lograría la concordancia con lo que se está acordando en el plenario y el reglamento mismo de la Jafap para política laboral.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA resume que el Ph.D. Santana, solicita que se incluya un pase. Consulta al Mag. Cascante cómo proceder para que no haya ningún vicio legal en la resolución de este caso.

EL M.Sc. JOSE PABLO CASCANTE explica que se trata de una pretensión que no figura en el texto del recurso y que se apenas se está conociendo. En caso de que sea algún tema de interés de un miembro para darlo a conocer en el Consejo, recomienda que esa persona presente un escrito aparte ante la Dirección. En ese momento no cabe conocer ese punto debido a que se está decidiendo sobre el recurso en los extremos en que fueron consignados.

Entiende el interés del Ph.D. Santana y le explica que le corresponderá a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) discutir sobre este tema, suponiendo que se efectúe un pase. Advierte nuevamente que no es el momento oportuno para incluirlo, no solamente porque no se está planteado de manera explícita en el recurso, sino también porque se precisan de otras consideraciones y otro análisis para determinar la procedencia de esa pretensión, Enfatiza que ya se votó el rechazo del recurso, que era la primera pretensión, por lo que a su parecer hay voluntad del Órgano para que se haga de esa manera; si el voto es favorable, habría que acoger parcialmente el recurso del P.h.D Santana y se procedería a modificar el acuerdo de la sesión y todo lo que se incluye.

LA M.Sc. PATRICIA QUESAD le pregunta al Ph.D Guillermo Santana Barboza si le queda claro cómo debe hacer el procedimiento de la solicitud que planteó.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA responde que entiende y agradece al M.Sc. Casante.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al DR. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA comenta que le parece oportuno, para fortalecer la propuesta de la MTE Stephanie Fallas Navarro, iniciar la búsqueda de eficiencia, así que redactó una propuesta como miembro del Consejo para crear una oficina de servicios dentro de la misma Jafap, ya que considera que es una oficina de la cual carecen en este momento y esto cumpliría una importante función en el futuro.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS consulta al M.Sc. Jose Pablo Cascante acerca de las “políticas laborales”, ya que cuando requieran un cambio deberán presentarse nuevamente al Consejo Universitario para su aprobación, cita un ejemplo acerca de “Política salarial”, y sugiere que se incorpore en ese texto la misma información, no solamente una vez, sino cada vez que haya una actualización en las políticas salariales y sea sometido a aprobación a este Órgano Colegiado.

EL M.Sc. JOSÉ PABLO CASCANTE responde que si el acuerdo del Consejo Universitario queda en los términos en los que está señalado (en lo que está resaltado en amarillo), de su lectura se debe colegir que, cuando haya una modificación, la Jafap debería tramitarla ante el Consejo Universitario para su respectiva aprobación; ya que está surgiendo una obligación de la Jafap respecto al Consejo Universitario en cuanto al instrumento en cuestión.

Recalca que la solicitud de que sea de forma explícita no es el texto que solicitó el Ph.D. Guillermo Santana; de hecho, no considera conveniente incluirlo, ya que se está haciendo algo distinto a lo que inicialmente había dispuesto el Consejo Universitario. De la interpretación que hace, cada vez que haya una modificación de política, entonces, con base en la exégesis del texto, tendría que haber un trámite de aprobación de la política (si se modifica). Considera que la modificación es un hecho futuro incierto; por consiguiente, no hay una necesidad inicial para que sea comunicado de esa forma.

LA MTE STEPHANIE FALLAS recalca que, entonces, no es necesario explicitarlo.

EL M.Sc. JOSÉ PABLO CASCANTE responde afirmativamente. Recalca que están disponiendo una obligación jurídica de forma primigenia, no estaba constituida anteriormente la obligación para que las políticas sean aprobadas por el Consejo Universitario, pero a partir de ahí pensaría que, cuando haya una modificación, debería haberlo; no obstante, muchas veces en materia jurídica es mejor que quede explícito. Si todos los miembros están de acuerdo con que se vote con dicha modificación, no habría problema; pero propone valorar una redacción adecuada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA propone que sea: “...para aprobación y posibles modificaciones” o, bien, “modificaciones futuras”.

EL M.Sc. JOSÉ PABLO CASCANTE agrega: “y cuando sean necesarias modificaciones para aprobación y cuando resulten necesarias sus modificaciones”.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD exterioriza sentirse satisfecha con el aporte realizado por el Ph.D. Guillermo Santana, y que fue complementado por la MTE Stephanie Fallas Navarro. No obstante, después de escuchar al Dr. Carlos Palma y por algunos detalles que ella ha comentado, ha pensado seriamente que se debería establecer una comisión especial con participación activa de la Administración y del Consejo Universitario, para que se analice exactamente la figura de la Junta Directiva y así precisar qué asuntos se debería modificar a lo largo del tiempo. Recuerda que muchos asuntos que les hubiera ocasionado problemas, se han generado con base en esta figura; por consiguiente, adelanta que estará presentando dicha propuesta de miembro.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le da las gracias.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA, con el fin de aclarar lo que había expresado anteriormente y de reforzar lo que propone la MTE Stephanie Fallas Navarro, aclara que él se refiere al artículo 8, inciso m), del *Reglamento de la Junta Administrativa del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*. Explica que el artículo 8, inciso m), define las funciones de la Junta Directiva, el cual, a la letra, indica: “Son funciones de la Junta Directiva del Fondo de Ahorro y Préstamo: m) Establecer los parámetros y criterios que se aplicarán para definir la política salarial del personal de la JAFAP y remitir un informe al Consejo Universitario; este tendrá dos meses para ratificarlo, previo a su aplicación”.

Puntualiza que corresponde lograr, a partir de la aprobación de hoy, concordancia entre lo que el pleno apruebe y lo que está establecido en el artículo 8, inciso m), del Reglamento. En su opinión se trata del mismo tema, ya que están modificando aspectos relacionados con lo que en el Reglamento se denomina “política salarial del personal”, y se está modificando en el sentido de que amplía la injerencia del Consejo Universitario sobre lo que se debe incluir en un informe de política salarial, que la Jafap tiene por obligación enviar al Consejo Universitario para la ratificación en el plazo establecido. Hace la salvedad de que esto no es con el afán de establecer ningún tipo de discusión con el Mag. José Pablo Cascante; se adhiere a lo que el Mag. Cascante recomiende, como profesional en la materia así como a lo que el Consejo Universitario decida (independientemente del voto que esté emitiendo). Esta es una observación tendiente a aclarar la posición y no con el fin de crear un objeto de discusión o controversia.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA considera que tienen muchos más elementos. Señala que, inicialmente, ella había votado en contra del acuerdo, pero gracias a todos los elementos que se aportaron y a la discusión generada se encuentra muy satisfecha ya que, en un inicio, tenía la preocupación con respecto a las relaciones laborales y la forma como podrían estar establecidas dentro de las políticas, y no se tenía claridad acerca de lo que significaba. Da lectura al acuerdo 2, que, a la letra, dice:

2. *Acoger parcialmente el Recurso de revisión, interpuesto por el Ph.D. Guillermo Santana Barboza, en cuanto a su segunda pretensión y, por tanto, modificar el acuerdo de la sesión N.º 6422, artículo 4, de la siguiente manera:*

Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) que presente al Consejo Universitario, para aprobación y modificaciones que en el futuro se requieran, las políticas internas laborales que aplicarán como instrumento normativo que regule las relaciones obrero-patronales. Este compendio de políticas deberán incluir, como base inicial, los siguientes ámbitos más aquellos que se consideren pertinentes:

- a. *Régimen disciplinario y sus diferentes aspectos*
- b. *Debido proceso ante despidos*
- c. *Derechos y deberes de las personas trabajadoras*
- d. *Régimen salarial de todo el personal, incluida la gerencia general y toda persona que labore en la Jafap.*
- e. *Permisos y licencias*

Esta propuesta deberá remitirse en un plazo máximo de tres meses.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ expresa que no le queda claro el significado de “ámbitos” en dicho contexto; para él debería indicarse: “los siguientes aspectos”.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA está de acuerdo y agrega que debería de eliminarse la oración: “más aquellos que se consideren pertinentes”, ya que al decir que es una base inicial, se está dando a entender.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo. *****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que el debido proceso ante despidos está incluido dentro del Régimen Disciplinario y sus diferentes aspectos, a no ser que se quiera dejar explícito, insiste en que en el régimen disciplinario debe especificar el debido proceso ante cualquier falta, que pueden tratarse de sanciones de cierto grado, incluyendo el despido como la sanción máxima.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA considera que el aspecto que señala el Dr. Germán Vidaurre es de fondo. Consulta a cuál régimen disciplinario estaría haciendo mención, porque no hay un reglamento interno de trabajo, ese sería el régimen disciplinario, a menos que fueran las buenas costumbres, ya que recuerda que no son funcionarios universitarios.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que entiende a que deben crear o establecer un régimen disciplinario y este debería contener el inciso b). Agrega que en el régimen disciplinario aparece el proceso por seguir cuando se cometen faltas, así las sanciones (incluido el despido como la sanción máxima).

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA indica que se eliminaría el punto c), “Derechos y deberes de las personas trabajadoras”.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA indica que son elementos que quedan como base.

EL M.Sc. JOSÉ PABLO CASCANTE está de acuerdo con lo indicado por el Dr. Germán Vidaurre, en cuanto a la interpretación de que ese debido proceso debería de estar contemplado en el régimen disciplinario para la falta máxima, que es el despido; no obstante, son puntos que deben incluirse, no son capítulos del Reglamento. No observa inconveniente en que figuren separadamente.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cree que el Ph.D. Guillermo Santana lo está pensando en virtud de alguna experiencia que se ha tenido en el pasado; considera que este aspecto le motivó a incluirlo. Cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ considera que debería quedar explícito, ya que el régimen disciplinario es tan amplio que le produce temor que no quede expresamente marcado o evidenciado el proceso en caso de un despido. Solicita que quede explícito, aunque técnicamente pueda ser redundante.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA coincide con la apreciación de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS está de acuerdo en que quede explícito.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da lectura al acuerdo, que a la letra, dice:

2. *Acoger parcialmente el Recurso de revisión, interpuesto por el Ph.D. Guillermo Santana Barboza, en cuanto a su segunda pretensión y por tanto, modificar el acuerdo 4 de la sesión N.º 6422, artículo 4, acuerdo 4, de la siguiente manera:*

Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) que presente al Consejo Universitario, para aprobación y modificaciones que en el futuro se requieran, las políticas internas laborales que aplicarán como instrumento normativo que regule las relaciones obrero-patronales. Este compendio de políticas deberán incluir, como base inicial, al menos los siguientes aspectos:

- a. *Régimen disciplinario y sus diferentes aspectos*
- b. *Debido proceso ante despidos*
- c. *Derechos y deberes de las personas trabajadoras*
- d. *Régimen salarial de todo el personal, incluida la gerencia general y toda persona que labore para la Jafap.*
- e. *Permisos y licencias*

Esta propuesta deberá remitirse en un plazo máximo de tres meses.

LA MTE STEPHANIE FALLAS resalta una observación: el acuerdo original indica que se modifica el acuerdo tomado en la sesión del año pasado; por lo tanto, hace falta el párrafo introductorio, de tal manera que el acuerdo también lleve el encabezado, ya que responde a la modificación de un acuerdo tomado en el 2020, en la sesión N.º 6422.

EL M.Sc. JOSÉ PABLO CASCANTE apoya el señalamiento de la MTE Stephanie Fallas Navarro por cuanto no se está haciendo referencia al segundo párrafo de dicho acuerdo, de modo que sí es importante que figure en el encabezado, antes de “solicitar”, la frase “modificar el acuerdo de la sesión N.º 6422”; además, en la introducción del punto 2, que indica “Acoger parcialmente el Recurso de revisión, interpuesto por el Ph.D. Guillermo Santana Barboza, en cuanto a su segunda pretensión”, debería añadirse la frase: “para que el acuerdo se lea de la siguiente forma”.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ agrega otra propuesta de redacción en el punto d), “Régimen salarial de todo el personal, incluida la gerencia general y toda persona que labore para la Jafap”. Manifiesta que esto es redundante, debe eliminarse “y toda persona que labore para la Jafap”, debería quedar la redacción hasta “gerencia general”.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo. *****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da lectura al acuerdo con las modificaciones, que a la letra, dice:

2. *Acoger parcialmente el Recurso de revisión, interpuesto por el Ph.D. Guillermo Santana Barboza, en cuanto a su segunda pretensión para que el acuerdo se lea de la siguiente manera:*

Modificar el acuerdo del artículo 4, de la sesión N.º 6422, para que se lea de la siguiente manera:

Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) que presente al Consejo Universitario, para aprobación y modificaciones que en el futuro se requieran, las políticas internas laborales que aplicarán como instrumento normativo que regule las relaciones obrero-patronales. Este compendio de políticas deberán incluir, como base inicial, al menos los siguientes aspectos:

- a. *Régimen disciplinario*
- b. *Debido proceso ante despidos*
- c. *Derechos y deberes de las personas trabajadoras*
- d. *Régimen salarial de todo el personal, incluida la gerencia general*
- e. *Permisos y licencias*

Esta propuesta deberá remitirse en un plazo máximo de tres meses.

LA MTE STEPHANIE FALLAS indica que en el acuerdo de la Comisión de la CAUCO sí menciona el acuerdo 4, ya que es de la sesión del año pasado; por consiguiente, considera que sería mejor mencionar al inicio: “Modificar el acuerdo 4 del artículo 6”, tal y como lo acordó la Comisión, para no modificarlo.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA hace lectura de este elemento señalado por la MTE Stephanie Fallas Navarro, cuya redacción quedaría de la siguiente manera: “Modificar el acuerdo 4, del artículo 6, de la sesión N.º 6422”. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. No acoger el Recurso de revisión, interpuesto por el Ph.D. Guillermo Santana Barboza, miembro del Consejo Universitario, en contra de la decisión adoptada por este Órgano Colegiado en la sesión ordinaria N.º 6514, artículo 6, del martes 24 de agosto de 2021.**
- 2. Acoger parcialmente el Recurso de revisión, interpuesto por el Ph.D. Guillermo Santana Barboza, en cuanto a su segunda pretensión para que el acuerdo se lea de la siguiente manera:**

Modificar el acuerdo 4, del artículo 4, de la sesión N.º 6422, para que se lea de la siguiente manera:

Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap) que presente al Consejo Universitario, para aprobación y modificaciones que en el futuro se requieran, las políticas internas laborales que aplicarán como instrumento normativo que regule las relaciones obrero-patronales. Este compendio de políticas deberán incluir, como base inicial, al menos los siguientes aspectos:

- a. Régimen disciplinario*
- b. Debido proceso ante despidos*
- c. Derechos y deberes de las personas trabajadoras*
- d. Régimen salarial de todo el personal, incluida la gerencia general*
- e. Permisos y licencias*

Esta propuesta deberá remitirse en un plazo máximo de tres meses.

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y veinticinco minutos, salen el Lic. José Pablo Cascante y el Dr. Gustavo Gutiérrez. ****

ARTÍCULO 6

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, presenta el Análisis preliminar de Proyectos de Ley CU-6-2021, remitidos por la Asamblea Legislativa y las recomendaciones para el procedimiento por seguir.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

N.º	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
1	Aprobación del Convenio Marco para el establecimiento de la Alianza Solar Internacional Expediente N.º 20.780	P o d e r Ejecutivo	Establecimiento de la Alianza Solar Internacional cuyo principal objetivo es el abordaje de los retos comunes por cada uno de los países miembros, para ampliar el uso de energía solar, según su conveniencia, así como contribuir en los esfuerzos que se vienen realizando en materia de escalamiento en la aplicación de tecnologías solares para la generación de energía a nivel nacional en el sector público y privado.	Dictamen OJ-678-2021 del 04/08/2021: <i>(...) Esta Asesoría no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción.</i>	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada al Laboratorio de Investigación en Potencia y Energía de la Escuela de Ingeniería Eléctrica.
2	Ley de atracción de inversiones filmicas en Costa Rica (<i>texto sustitutivo</i>) Expediente N.º 22.304 El texto base de este proyecto de ley, fue visto por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6489-06 del 13 de mayo de 2021	C a r l o s Benavides Jiménez y otros señores diputados y señoras diputadas <i>(legislatura 2018-2022)</i>	La presente ley tiene por objeto promover la inversión y el desarrollo de producciones y actividades filmicas de carácter internacional en Costa Rica, como fuente de generación económica, encadenamientos productivos, creación de emprendimientos y contratación de talento humano costarricense,	Dictamen OJ-720-2021 del 16/08/2021: <i>(...) El artículo octavo del proyecto de ley, aparentemente deja a disposición de las entidades públicas, la concesión de permisos para utilizar sus espacios privados y los públicos bajo su administración, y parece referirse a las instituciones dependientes del Estado-persona;</i>	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y Escuela de Artes Dramáticas.

2			<p>i n c l u y e n d o un impacto significativo en los sectores turístico y comercial, para lo cual se otorgarán los incentivos contenidos en la presente ley.</p>	<p>sin embargo, al ser una disposición abierta que además será particularizada en cada una de las sucesivas que se emitan para los proyectos que se generen¹, podría tener la intención de obligar a la Universidad a permitir el uso de esos espacios. En consecuencia, cuando se vayan generando los proyectos específicos, será necesario el pronunciamiento institucional al respecto.</p>	
3	<p>Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política (texto dictaminado)</p> <p>Expediente N.º 20.308</p> <p>El texto base y texto sustitutivo de este proyecto de ley, fueron vistos por el Consejo Universitario en la sesiones N.º 6270-04 del 9 de abril de 2019 y sesión N.º 6499-09 del 17 de junio de 2021, respectivamente</p>	<p>M a u r e n C l a r k e Clarke y otras señoras diputadas y señores diputados</p> <p>(legislatura 2014-2018)</p>	<p>El objetivo de la presente ley es prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política como práctica discriminatoria por razón de género, que es contraria al ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres.</p>	<p>Dictamen OJ-731-2021 del 18/08/2021:</p> <p>(...) Luego de revisar el texto definitivo remitido en esta ocasión, se confirma que no presenta elementos que violenten la autonomía universitaria.</p>	<p>Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a Escuela de Ciencias Políticas y Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM).</p>

¹ Dice el artículo 3 que (...) Todas las anteriores actividades estarán contenidas en proyectos concretos que se tramitarán ante una oficina especializada y mediante una Ventanilla Única, que esta ley dispone.(...)

4	Ley para el desarrollo social mediante la regulación de la actividad minera metálica (<i>texto sustitutivo</i>) Expediente N.º 21.584	María José Corrales Chacón y Jorge Fonseca Fonseca (<i>legislatura 2018-2022</i>)	Esta ley tiene como principal objetivo la regulación de la actividad minera metálica mediante el establecimiento de parámetros, procedimientos, deberes y requisitos indispensables para promover el uso eficiente de los minerales metálicos existentes en el territorio nacional, de manera sostenible con el ambiente, así como el aprovechamiento de los beneficios económicos que genera esta actividad para el desarrollo social de las comunidades donde se encuentra el yacimiento, y de toda la población en general.	Dictamen OJ-744-2021 del 20/08/2021: (...) <i>Mediante la propuesta remitida, se pretende regular lo concerniente a la minería metálica a nivel nacional, si bien, esta temática reviste de mucha importancia, no incide con las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica, según lo dispuesto en el artículo 88 de la Constitución Política; consecuentemente, esta Asesoría no se encuentra ninguna objeción de índole legal o constitucional con el texto propuesto, en cuanto a las competencias institucionales.</i>	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a Escuela Centroamericana de Geología, Centro de Investigación en Contaminación Ambiental y Escuela de Sociología.
---	---	--	--	--	---

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA observa que se encuentra implícita una política social al asociar que hay desarrollo económico y social con la explotación de minería metálica. Considera que es conveniente ampliar la consulta a la Escuela de Ciencias Políticas, o un ente similar.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece la observación. Continúa con la lectura del proyecto N.º 5.

5	Aprobación del Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo (Convenio 190) Expediente N.º 22.569	P o d e r Ejecutivo	Aprobación del convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relacionado con la eliminación de la violencia y el acoso	Dictamen OJ-727-2021 del 17/08/2021: (...) <i>en el artículo 2 se establece que el convenio aplicará a todos los sectores del país, sea público o privado; aunque la Constitución Política</i>	Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a Facultad de Derecho.
---	--	---------------------	--	--	---

			<p>en el mundo del trabajo (Convenio 190) con el fin de adoptar un enfoque integrado para la prevención y la lucha contra este tipo de violencia.</p>	<p><i>dotó a la Universidad de autonomía plena para darse su gobierno propio, si este Convenio es ratificado por nuestro país sería de aplicación obligatoria para la Universidad por tratarse de materia de Derechos Humanos, dado que se está protegiendo el derecho a la no discriminación.</i></p> <p><i>(...) Revisado el contenido de dicho cuerpo normativo, esta Asesoría no encuentra objeciones y por el contrario estima conveniente que el país ratifique el Convenio en aras de fortalecer la protección de los Derechos Humanos de las personas trabajadoras.</i></p>	
--	--	--	---	---	--

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA propone que se amplíe el criterio a la Facultad de Ciencias Económicas para el proyecto 2), Ley de atracción de inversiones filmicas en Costa Rica (texto sustitutivo), Expediente N.º 22.304, ya que se debe observar qué tipo de incentivos son: si son de zonas francas, por ejemplo, y analizar el impacto que puede tener en las finanzas. Reitera que es importante solicitarle el criterio especializado a la Facultad.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA continúa con la lectura del proyecto N.º6.

3	<p>Incorporación de la figura de homologación de registros sanitarios de medicamentos, suplementos, cosméticos, alimentos y equipo y material biomédico provenientes de países que</p>	<p>Ana Karine Niño Gutiérrez <i>(legislatura 2018-2022)</i></p>	<p>El objetivo del proyecto se encuentra regulado en el artículo primero y consiste en homologar los registros sanitarios de medicamentos, suplementos, cosméticos, alimentos y equipo y material biomédico,</p>	<p>Dictamen OJ-733-2021 del 18/08/2021:</p> <p><i>(...) De acuerdo a la justificación del proyecto, se busca mejorar la cooperación y la comunicación entre las autoridades competentes de emitir las medidas sanitarias, así como, entre los países miembros de la OCDE.</i></p>	<p>Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a Consejo de Área de la Salud Escuela de Tecnología de Alimentos y Coordinación Carrera Administración Aduanera y Comercio Exterior.</p>
----------	--	---	--	--	--

6	<p>forman parte de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) con estándares sanitarios iguales o superiores a los de Costa Rica</p> <p>Expediente N.º 22.280</p>		<p>provenientes de países miembros de la OCDE que cuenten con el registro sanitario cuyo país de origen sea un país que cuenta con estándares sanitarios iguales que los nuestros o sean superiores a los establecidos por las regulaciones vigentes.</p>	<p><i>El proyecto no violenta la autonomía universitaria, ni interfiere con la actividad ordinaria de la Universidad. Sin embargo, se recomienda solicitar el criterio de los centros e institutos que investigan con medicamentos, suplementos, cosméticos, alimentos y equipo y material biomédico.</i></p>	
7	<p>Reforma del artículo 52, inciso c), de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N.º 7558 del 3 de noviembre de 1995 y sus reformas</p> <p>Expediente N.º 21.948</p>	<p>Ivonne Acuña Cabrera y otras señoras diputadas y señores diputados</p> <p><i>(legislatura 2018-2022)</i></p>	<p>El proyecto en cuestión tiene por objeto el establecer de forma concreta, que la compra de títulos del Gobierno Central en el mercado secundario solo podrá realizarse en situaciones de tensión en dicho mercado, debiendo la Junta Directiva del Banco Central por mayoría de al menos cinco votos, justificar y explicar la existencia de dicha tensión.</p> <p>Asimismo, se busca establecer un régimen de publicidad y rendición de cuentas especial sobre estas operaciones, que incluye la obligación del Banco Central de publicar la información sobre las operaciones y de rendir un informe a la Asamblea Legislativa.</p>	<p>Dictamen OJ-765-2021 del 26/08/2021:</p> <p><i>(...) Esta Asesoría no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción.</i></p>	<p>Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a Facultad de Ciencias Económicas.</p>

****A las once horas y treinta y ocho minutos, se une a la sesión virtual el Dr. Gustavo Gutiérrez.

8	<p>Ley para la protección de la imagen y la dignidad de las mujeres en la publicidad comercial (Reforma Integral a la Ley N.º 5811, 10 de octubre de 1975)</p> <p>Expediente N.º 22.505</p>	<p>N i e l s e n Pérez Pérez y otras señoras diputadas y señores diputados.</p> <p><i>(legislatura 2018-2022)</i></p>	<p>Proteger la imagen de las mujeres, evitar la discriminación y garantizar su dignidad en la publicidad comercial, de conformidad con la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia contra la Mujer.</p>	<p>Dictamen OJ-772-2021 del 27/08/2021:</p> <p><i>(...) Esta Asesoría no encuentra objeción que hacer al mencionado proyecto. Sin embargo, hacemos notar que de acuerdo con el inciso f) de su artículo 14 se crea un Consejo Asesor de Publicidad, en el que se integra un representante las universidades públicas designado por el Consejo Nacional de Rectores.</i></p> <p><i>Con fundamento en la autonomía universitaria de rango constitucional, corresponde al Consejo Universitario pronunciarse sobre este representante y manifestar o no el consentimiento de la Institución.</i></p>	<p>Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM).</p>
----------	--	---	---	--	---

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa:

N.º	Proyecto	Objeto del Proyecto	Recomendación
1	<p>Aprobación del Convenio Marco para el establecimiento de la Alianza Solar Internacional</p> <p>Expediente N.º 20.780</p>	<p>Establecimiento de la Alianza Solar Internacional, cuyo principal objetivo es el abordaje de los retos comunes por cada uno de los países miembros para ampliar el uso de energía solar, según su conveniencia, así como contribuir en los esfuerzos que se vienen realizando en materia de escalamiento en la aplicación de tecnologías solares para la generación de energía a escala nacional en el sector público y privado.</p>	<p>Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada al Laboratorio de Investigación en Potencia y Energía de la Escuela de Ingeniería Eléctrica.</p>
2	<p><i>Ley de atracción de inversiones filmicas en Costa Rica (texto sustitutivo)</i></p> <p>Expediente N.º 22.304</p> <p>El texto base de este proyecto de ley, fue visto por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6489-06 del 13 de mayo de 2021</p>	<p>La presente ley tiene por objeto promover la inversión y el desarrollo de producciones y actividades filmicas de carácter internacional en Costa Rica, como fuente de generación económica, encadenamientos productivos, creación de emprendimientos y contratación de talento humano costarricense, incluyendo un impacto significativo en los sectores turístico y comercial, para lo cual se otorgarán los incentivos contenidos en la presente ley.</p>	<p>Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, la Escuela de Artes Dramáticas y la Facultad de Ciencias Económicas.</p>
3	<p><i>Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política (texto dictaminado)</i></p> <p>Expediente N.º 20.308</p> <p>El texto base y texto sustitutivo de este proyecto de ley fueron vistos por el Consejo Universitario en las sesiones N.º 6270-04, del 9 de abril de 2019, y N.º 6499-09, del 17 de junio de 2021, respectivamente</p>	<p>El objetivo de la presente ley es prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política como práctica discriminatoria por razón de género, que es contraria al ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres.</p>	<p>Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a la Escuela de Ciencias Políticas y al Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM).</p>

4	<p><i>Ley para el desarrollo social mediante la regulación de la actividad minera metálica (texto sustitutivo)</i></p> <p>Expediente N.º 21.584</p>	<p>Esta ley tiene como principal objetivo la regulación de la actividad minera metálica mediante el establecimiento de parámetros, procedimientos, deberes y requisitos indispensables para promover el uso eficiente de los minerales metálicos existentes en el territorio nacional, de manera sostenible con el ambiente, así como el aprovechamiento de los beneficios económicos que genera esta actividad para el desarrollo social de las comunidades donde se encuentra el yacimiento, y de toda la población en general.</p>	<p>Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a la Escuela Centroamericana de Geología, al Centro de Investigación en Contaminación Ambiental, a la Escuela de Sociología y a la Escuela de Ciencias Políticas.</p>
5	<p>Aprobación del Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo (Convenio 190)</p> <p>Expediente N.º 22.569</p>	<p>Aprobación del convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relacionado con la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo (Convenio 190), con el fin de adoptar un enfoque integrado para la prevención y la lucha contra este tipo de violencia.</p>	<p>Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a la Facultad de Derecho.</p>
6	<p>Incorporación de la figura de homologación de registros sanitarios de medicamentos, suplementos, cosméticos, alimentos y equipo y material biomédico provenientes de países que forman parte de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) con estándares sanitarios iguales o superiores a los de Costa Rica</p> <p>Expediente N.º 22.280</p>	<p>El objetivo del proyecto se encuentra regulado en el artículo primero y consiste en homologar los registros sanitarios de medicamentos, suplementos, cosméticos, alimentos y equipo y material biomédico, provenientes de países miembros de la OCDE que cuenten con el registro sanitario cuyo país de origen cuente con estándares sanitarios iguales que los nuestros o sean superiores a los establecidos por las regulaciones vigentes.</p>	<p>Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada al Consejo de Área de Salud, a la Escuela de Tecnología de Alimentos y a la Coordinación de la Carrera Administración Aduanera y Comercio Exterior.</p>

7	<p>Reforma del artículo 52, inciso c), de la <i>Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica</i>, Ley N.º 7558 del 3 de noviembre de 1995 y sus reformas</p> <p>Expediente N.º 21.948</p>	<p>El proyecto en cuestión tiene por objeto establecer de forma concreta que la compra de títulos del Gobierno Central en el mercado secundario se realice únicamente en situaciones de tensión en dicho mercado, debiendo la Junta Directiva del Banco Central por mayoría de al menos cinco votos justificar y explicar la existencia de dicha tensión.</p> <p>Asimismo, se busca establecer un régimen de publicidad y rendición de cuentas especial sobre estas operaciones, que incluye la obligación del Banco Central de publicar la información sobre las operaciones y de rendir un informe a la Asamblea Legislativa.</p>	<p>Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a la Facultad de Ciencias Económicas.</p>
8	<p><i>Ley para la protección de la imagen y la dignidad de las mujeres en la publicidad comercial</i> (Reforma Integral a la Ley N.º 5811, 10 de octubre de 1975)</p> <p>Expediente N.º 22.505</p>	<p>Proteger la imagen de las mujeres, evitar la discriminación y garantizar su dignidad en la publicidad comercial, de conformidad con la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia contra la Mujer.</p>	<p>Elaborar Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada al Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM).</p>

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO 7

La Comisión de Docencia y Posgrado presenta el Dictamen CDP-7-2021, referente a la creación de un sistema de formación continua del profesorado de la Universidad de Costa Rica (QA-35) (VII Congreso Universitario).

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que el acuerdo final va en la línea de que la solicitud sea archivada, ya que se ve la necesidad imperante de desarrollar el sistema. La Vicerrectoría de Docencia se compromete a presentar, en tres meses (aproximadamente), una primera propuesta de un modelo formal. Lo estará resaltando más adelante, pero hace la observación desde ahora para que se entienda en esa línea y no solo en la línea de que se está desechando esta modificación. El dictamen atiende la resolución QA-35 sobre la creación de un sistema de formación continua del profesorado de la Universidad de Costa Rica, la cual se genera a partir del VII Congreso Universitario; se trata del Pase CDP-P-16013, de octubre de 2016.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. La Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario remitió el informe final del VII Congreso y sus respectivos anexos, el cual incluye la resolución N.º QA-35, denominada *Creación de un sistema de formación continua del profesorado de la Universidad de Costa Rica* (VII-CU-026-2015, del 25 de agosto de 2015).
2. El Consejo Universitario acordó trasladar a la Comisión de Docencia y Posgrado la resolución N.º QA-35, denominada *Creación de un sistema de formación continua del profesorado de la Universidad de Costa Rica* (sesión N.º 6026, artículo único, del 26 de setiembre de 2016, y CDP-P-16-013, del 7 de octubre de 2016).
3. La Comisión de Docencia y Posgrado incorporó la resolución N.º QA-35, denominada *Creación de un sistema de formación continua del profesorado de la Universidad de Costa Rica*, como parte del expediente que se analizaba sobre modificaciones al régimen académico (CRS-P-10-004, del 22 de junio de 2010).

ANÁLISIS

1. Origen del caso

La resolución N.º QA-35, denominada *Creación de un sistema de formación continua del profesorado de la Universidad de Costa Rica*, fue aprobada en el VII Congreso Universitario y trasladada para estudio del Consejo Universitario por parte de la Comisión Organizadora. El Órgano Colegiado analizó el contenido y acordó trasladarla para que fuera dictaminada por la Comisión de Docencia y Posgrado (sesión N.º 6026, artículo único, del 26 de setiembre de 2016).

Después de concluir el estudio preliminar de los alcances de la resolución QA-35, la Comisión de Docencia y Posgrado decidió excluirla de otras modificaciones relacionadas con el régimen académico, junto a las cuales se analizaba, de manera que se procediera a dictaminar de forma independiente.

2. Propuesta de Creación de un sistema de formación continua del profesorado de la Universidad de Costa Rica

La Comisión de Docencia y Posgrado analiza la resolución QA-35 *Creación de un sistema de formación continua del profesorado de la Universidad de Costa Rica* del VII Congreso Universitario. Dicha resolución propone modificar el *Reglamento de Régimen académico y servicio docente* y crear un sistema de formación continua del profesorado adscrito a la Vicerrectoría de Docencia.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que desde el 2005 o 2007 se vienen mencionando ese tipo de iniciativas en la Universidad de Costa Rica; en esa época, ya el Consejo Universitario había emitido un acuerdo, una directriz, a la Vicerrectoría de Docencia, y en aquella época la Dra. Libia Herrero Uribe era la vicerrectora, quien trató de satisfacer la solicitud al indicar que la Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (Rifed) estaba en operación. Continúa con la lectura.

La resolución aprobada definía lo siguiente:

- 1) *Crear el Sistema de Formación Continua del Profesorado, adscrito a la Vicerrectoría de Docencia y dirigido por un grupo de académicas y académicos de carácter interdisciplinario. Tendrá las siguientes funciones:*
 - a) *Velar para que la labor de profesorado de la Universidad de Costa Rica responda en todas sus manifestaciones a la excelencia académica y que además de la docencia incorpore la investigación y la acción social.*
 - b) *Formular y ejecutar planes de mediano y largo plazo para la formación continua del profesorado.*
 - c) *Potenciar el trabajo desarrollado por otras instancias encargadas de la formación del profesorado e integrarlas al Sistema de Formación Continua del Profesorado.*
 - d) *Velar porque la formación continua sea en la disciplina específica, interdisciplinaria y en los ejes transversales que determine la Institución.*
 - e) *Dar seguimiento a la formación continua del profesorado y mantener una base de datos actualizada con la información de todo el personal docente.*
 - f) *Apoyar los proyectos de formación continua del profesorado de escuelas y unidades académicas, sedes regionales y facultades.*
- 2) *Modificar el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente en los siguientes términos:*
 - a) *Incluir la formación continua del profesorado como parte de los deberes de quienes laboran como docentes en la Institución y estipularla de manera explícita en el respectivo contrato de trabajo.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE añade que, en su opinión, este es un aspecto de peso. Continúa con la lectura.

- b) *Reconocer con puntaje las actividades de formación continua del profesorado, para efectos de ascenso en régimen académico.*

3. Criterio de la Vicerrectoría de Docencia sobre la creación del sistema de formación continua del profesorado

De acuerdo con lo planteado por la resolución QA-35, la Comisión de Docencia y Posgrado solicitó el criterio de la Vicerrectoría de Docencia (VD) acerca de la pertinencia institucional, administrativa y financiera de los planteamientos efectuados (CDP-28-2019, del 24 de septiembre de 2019). El criterio de la Vicerrectoría de Docencia fue el siguiente:

La resolución QA-35 hace un análisis muy general de las necesidades de formación del profesorado de la UCR. Hace notar la brecha entre el proceso de régimen académico –interino y en régimen–, así como la falta de docentes con posgrado –principalmente maestría y doctorado–. Sobre esta brecha fundamenta la creación del “Sistema de Formación Continua del Profesorado”, como una forma de garantizar la excelencia académica en la institución.

Aunque la intención es noble y pertinente, la problemática identificada y la solución ofrecida carecen de coherencia suficiente. La ponencia ofrece un espacio para la reflexión; desafortunadamente, no especifica objetivos, ni metas, ni recursos, ni métricas, ni cronograma, ni presupuesto, ni beneficios para la población estudiantil, que expliquen el modo implementar su propuesta. Tampoco toma en cuenta aspectos tales como género, discapacidad, diversidad, entre otros. Por tales motivos, esta VD desestima esta iniciativa. En cambio, propone aprovechar y reforzar los departamentos, unidades y programas ya existentes para la formación de profesores, con el fin de subsanar paulatinamente ese desafío institucional.

Concretamente, la VD sugiere apoyarse más en RIFED, para la construcción de redes de profesorado; Dirección UCR, para formación de autoridades directivas; la OAIICE, para aprovechar el sistema de becas; METICS, para la formación en la mediación con TICs; el CEA, para la evaluación y ascenso en el régimen académico; y DEDUN, para el desarrollo de las competencias docentes.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que en una conversación que sostuvo con el Dr. José Ángel Vargas Vargas, vicerrector de Docencia actual, el Dr. Vargas reconoció y mantuvo esta posición; también observa que Rifed, la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación (Metics), el Centro de Evaluación Académica (CEA) y el Departamento de Docencia Universitaria (DEDUN) ya no son lo mismo que en la época del VII Congreso Universitario: algunos han crecido mucho y tienen una capacidad mayor; mientras que otros no han tenido tanto crecimiento o, más bien, han perdido protagonismo dentro de la Universidad de Costa Rica. Continúa con la lectura.

Esta VD insta a promover un mayor diálogo e integración de sus estrategias, y no la adición de un actor nuevo, que podría complicar aún más el sistema.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE refiere que, con respecto a esta última posición de la Vicerrectoría de Docencia desde el 2020 Metics se comenzó a integrar con MIDES y con el Programa de Tecnologías Educativas para el Aprendizaje (PROTEA); se buscaba integrar al DEDUN al CEA, ya que este punto sí se reconocía. También contemplaron la desafortunada historia del Rifed, que entró como actor nuevo y que, en lugar de alcanzar dicha integración, creó una inestabilidad, por eso es tan importante la forma en que se vaya trabajando. Continúa con la lectura.

Adicionalmente, esta VD propone capitalizar la experiencia generada por estos actores a través de los años, y promover un mayor acercamiento con las unidades académicas. Aunque no es una tarea fácil, consideramos que este sería un camino más pertinente para una formación integral del profesorado en sus roles docente, investigativo, social y administrativo (VD-965-2020, del 10 de marzo de 2020).

EL DR. GERMÁN VIDAURRE retoma el comentario anterior, sobre lo que pareciera que es una nueva ruta que va a tomar la Escuela de Matemática (o por lo menos dentro de sus proyectos) para los próximos años, y se refiere al desarrollo de un sistema continuo de formación del personal docente – especialmente, hacia la persona docente interina–, o el desarrollo de otro tipo de estrategias o enfoques didácticos. Continúa con la lectura.

Aunado a esa solicitud, la Comisión de Docencia y Posgrado había pedido a la Administración el criterio de la Oficina de Recursos Humanos sobre las actividades que desarrolla para mejorar el desempeño en la docencia del profesorado y de los puestos de dirección académico-docente. Sin embargo, dicho criterio nunca fue presentado.

4. La política institucional actual sobre la formación continua del profesorado universitario

El Eje de Talento Humano de las actuales Políticas Institucionales 2021-2025 contienen una línea política general y dos objetivos relacionados con formación continua del personal universitario, sin que se haya hecho distinción entre el personal docente y el personal administrativo, lo cual permite que cada entidad universitaria, de conformidad con su ámbito de acción y competencia, pueda gestar programas, proyectos o actividades formativas, según las necesidades de su grupo meta. De esta manera, el Eje de Talento humano propuso lo siguiente:

Figura N.º 1

Políticas del Eje talento humano relacionadas con la educación continua

<p>Política 6.1</p> <p>Contará con el talento humano de más alto nivel y promoverá su crecimiento profesional, permanencia y desempeño como fuente principal de excelencia institucional, para el cumplimiento de sus fines y propósitos.</p>	<p>Objetivo 6.1.4</p> <p>Impulsar procesos de educación continua para el personal universitario, que enriquezca el quehacer laboral y contribuya a un mejor desempeño.</p> <p>Objetivo 6.1.8</p> <p>Fortalecer la evaluación del desempeño y los planes de mejora continua para el desarrollo del personal universitario y las unidades de trabajo.</p>
--	---

Fuente: Elaboración propia.

5. Análisis de los acuerdos del Congreso Universitario

El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* estipula algunas normas relacionadas con el Congreso Universitario², entre ellas, el mecanismo de aprobación final de las resoluciones derivadas de su seno. En esa materia las competencias del Consejo Universitario están determinadas por los artículos 30, inciso h) y 154 estatutarios.

² El artículo 150 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece que el Congreso Universitario es un órgano deliberativo que conocerá de los asuntos que le proponga su Comisión Organizadora.

El artículo 30, inciso h), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece lo siguiente:

- h) *Poner en ejecución las resoluciones del Congreso Universitario que considere pertinentes y comunicarlas a la Asamblea Colegiada Representativa. En cuanto a las que considere que no son viables, procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de este mismo Estatuto.*

Por su parte, el artículo 154 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* define que:

ARTÍCULO 154.- *Los acuerdos del Congreso se comunicarán al Consejo Universitario y éste pondrá en ejecución los que considere aplicables conforme a sus atribuciones y los que no, tendrá que hacerlos de conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa con el justificativo del caso para que ésta decida lo que corresponda, dentro de los seis meses siguientes (el resaltado no corresponde al original).*

En correspondencia con su naturaleza deliberativa, las resoluciones del Congreso Universitario deben analizarse para determinar su viabilidad académica, legal, administrativa y financiera, aspectos que el Consejo Universitario estudia antes de adoptar sus decisiones con respecto a sus contenidos.

6. Análisis de la Comisión de Docencia y Posgrado

Luego del análisis de los apartados anteriores, la Comisión de Docencia y Posgrado concuerda con la Vicerrectoría de Docencia en que es fundamental desarrollar y precisar aun más el planteamiento de un sistema de formación continua del profesorado. Sobre este particular, la resolución QA-35 tiene el mérito de propiciar dicha discusión y brinda elementos para orientar las reflexiones en torno al tema.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE añade que, no obstante, es necesario profundizar. Continúa con la lectura.

La Comisión de Docencia y Posgrado coincide también en que las limitaciones apuntadas son sustanciales y requieren ser subsanadas mediante estudios técnicos que determinen la viabilidad de la forma organizativa propuesta. Esta condición hace inviable recomendar que se apruebe lo planteado por la resolución QA-35, tanto en relación con la creación del sistema de formación continua como con las reformas propuestas al *Reglamento de Régimen académico y servicio docente* relacionadas con esa materia.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE repite que, en este momento, es inviable; pero sí se reconoce la gran importancia que tiene y, tal como ha repetido en otras ocasiones, este tipo de iniciativa o el desarrollo de ese sistema tendría incidencia positiva en muchos aspectos universitarios, entre ellos el manejo presupuestario, tasas de promoción o de aprobación y en la reducción en problemas de salud que han sido vistos tanto en la población docente como estudiantil.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA se disculpa por la interrupción, solicita dejar la lectura hasta este punto, para continuar en la sesión de la tarde.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE está de acuerdo. Deja pendiente de lectura a partir de lo que sigue a continuación.

El análisis hecho es coincidente en que la propuesta está planteada de manera muy general y requiere que se precisen los mecanismos de organización, coordinación y vinculación que tendría el sistema, así como su ligamen con los proyectos, actividades y acciones que se desarrollan en este campo. En la Universidad existen diversas instancias que tienen experiencia acumulada en los procesos de formación continua, lo cual es esencial considerar para diseñar y estructurar un sistema o cualquier otra forma organizativa que se adapte a las capacidades institucional y las necesidades de formación del profesorado.

En el ámbito institucional es esencial determinar el mejor diseño organizativo para fortalecer los procesos de formación continua que hasta el momento se han gestado, a la vez que contribuya a fortalecer esas acciones, de manera que permita una mayor integración, coordinación y planificación de los procesos; esto, con la finalidad de maximizar los recursos utilizados, conjuntar los esfuerzos, así como potenciar los procesos de aprendizaje y el desarrollo de habilidades.

La idea de crear una instancia institucional de formación académica continua que atienda las necesidades formativas y de capacitación académica del profesorado es de larga data. En 2005, ya había sido planteada por el Consejo Universitario. El Órgano Colegiado había solicitado a la Rectoría *crear el Centro de Formación Académica Continua del Profesorado de la Universidad de Costa Rica*³. Aunque posteriormente, luego de un proceso de reflexión y análisis de viabilidad, la Administración decidió replantear la idea original y crear la figura de la *Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (Rifed)*⁴, la cual funciona hasta hoy en día como parte de la Vicerrectoría de Docencia.

Por otra parte, lo planteado por la resolución QA-35 es acorde con lo dispuesto por las Políticas Institucionales 2021-2025, específicamente en la política 6.1 y varios de sus objetivos estratégicos. Esta política brinda el marco general a las acciones tendientes a promover procesos de educación continua que permitan el crecimiento profesional, así como la permanencia y el mejoramiento del desempeño del personal universitario.

En consonancia con ello, la Institución apostó por la formación continua como mecanismo para desarrollar mayores conocimientos, habilidades y capacidades en su personal; por ende, resulta un abanico de posibilidades para las unidades académicas, las vicerrectorías y las unidades administrativas de gestar programas de formación o cursos particulares, de conformidad con los diagnósticos de necesidades formativas identificadas.

La formación continua del profesorado promueve el crecimiento profesional docente y mejora la calidad de las prácticas educativas universitarias por medio de una mayor capacitación y el fortalecimiento de competencias para su desempeño académico institucional, así como su satisfacción personal con las labores realizadas. El desarrollo y fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y capacidades del profesorado, tanto disciplinares como en la práctica pedagógica, impactan positivamente al mejoramiento de la calidad educativa brindada al estudiantado y, por ende, contribuyen a la excelencia académica de la Institución.

La resolución QA-35 permite retomar esa discusión institucional, al menos en dos frentes: el primero, en lo referente a la pertinencia de articular los esfuerzos de formación desarrollados hasta el momento y, el segundo, analizar la posibilidad de establecer mecanismos normativos que incentiven la participación del profesorado en estos procesos. Sin embargo, tal y como se mencionó, es necesario desarrollar y precisar más los términos de lo planteado por la resolución, y esto requiere de estudios técnicos que deben elaborarse por parte de las instancias competentes.

En conclusión, una vez analizadas las debilidades advertidas por la Vicerrectoría de Docencia, así como a la restricción estatutaria definida cuando una resolución es considerada inviable, la Comisión de Docencia y Posgrado recomienda desestimar la propuesta en estudio, ya que no es posible modificar los contenidos de las resoluciones del Congreso Universitario, según lo establecido en artículo 30, inciso h), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*⁵.

No obstante esta conclusión, la Comisión de Docencia y Posgrado recomienda acoger el espíritu de la resolución QA-35 sobre la creación del sistema de formación continua del profesorado, ya que, como se indicó, es una necesidad de larga data, pero, tal y como lo reconoce la Vicerrectoría de Docencia, se requieren mayores esfuerzos en aras de una coordinación institucional que potencie las acciones desarrolladas. Por tanto, se retoma la sugerencia de *aprovechar y reforzar los departamentos, unidades y programas ya existentes para la formación de profesores, con el fin de subsanar paulatinamente ese desafío institucional* (VD-965-2020, del 10 de marzo de 2020).

En consecuencia, la Vicerrectoría de Docencia podría encargarse de diseñar una estructura organizativa que permita coordinar, vincular y evaluar los procesos de formación continua dirigidos al personal docente, de manera que puedan impulsarse y fortalecer los esfuerzos en este campo.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Docencia y Posgrado presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

3 Véase las actas de la sesión 4952, artículo, 5, del 1.º de marzo de 2005, págs. 17- 45; y sesión N.º 5022, artículo, del 7 de octubre de 2005, págs. 2-41. En los siguientes vínculos: <https://www.cu.ucr.ac.cr/actas/2005/4952.pdf> y <https://www.cu.ucr.ac.cr/actas/2005/5022.pdf>.

4 Véase acta de la sesión N.º 5256, artículo 10, del 20 de mayo de 2008, págs. 33-52. En el siguiente vínculo: <https://www.cu.ucr.ac.cr/actas/2008/5256.pdf>.

5 El artículo 30, inciso h) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece lo siguiente:

h) Poner en ejecución las resoluciones del Congreso Universitario que considere pertinentes y comunicarlas a la Asamblea Colegiada Representativa. En cuanto a las que considere que no son viables, procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de este mismo Estatuto.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Organizadora del VII Congreso Universitario presentó al Consejo Universitario el informe final y sus respectivos anexos, el cual incluía la resolución N.º QA-35, denominada *Creación de un sistema de formación continua del profesorado de la Universidad de Costa Rica* (VII-CU-026-2015, del 25 de agosto de 2015).
2. El Consejo Universitario trasladó para estudio de la Comisión de Docencia y Posgrado la resolución N.º QA-35 denominada *Creación de un sistema de formación continua del profesorado de la Universidad de Costa Rica* (sesión N.º 6026, artículo único, del 26 de setiembre de 2016, y CDP-P-16-014, del 4 de octubre de 2016).
3. La resolución N.º QA-35, denominada *Creación de un sistema de formación continua del profesorado de la Universidad de Costa Rica* propone lo siguiente:
 - 1) *Crear el Sistema de Formación Continua del Profesorado, adscrito a la Vicerrectoría de Docencia y dirigido por un grupo de académicas y académicos de carácter interdisciplinario. Tendrá las siguientes funciones:*
 - a) *Velar para que la labor de profesorado de la Universidad de Costa Rica responda en todas sus manifestaciones a la excelencia académica y que además de la docencia incorpore la investigación y la acción social.*
 - b) *Formular y ejecutar planes de mediano y largo plazo para la formación continua del profesorado.*
 - c) *Potenciar el trabajo desarrollado por otras instancias encargadas de la formación del profesorado e integrarlas al Sistema de Formación Continua del Profesorado.*
 - d) *Velar porque la formación continua sea en la disciplina específica, interdisciplinaria y en los ejes transversales que determine la Institución.*
 - e) *Dar seguimiento a la formación continua del profesorado y mantener una base de datos actualizada con la información de todo el personal docente.*
 - f) *Apoyar los proyectos de formación continua del profesorado de escuelas y unidades académicas, sedes regionales y facultades.*
 - 2) *Modificar el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente en los siguientes términos:*
 - a) *Incluir la formación continua del profesorado como parte de los deberes de quienes laboran como docentes en la Institución y estipularla de manera explícita en el respectivo contrato de trabajo.*
 - b) *Reconocer con puntaje las actividades de formación continua del profesorado, para efectos de ascenso en régimen académico..*
4. La resolución QA-35 fue analizada por la Vicerrectoría de Docencia, la cual concluye lo siguiente:

*(...) la ponencia ofrece un espacio para la reflexión; desafortunadamente, no especifica objetivos, ni metas, ni recursos, ni métricas, ni cronograma, ni presupuesto, ni beneficios para la población estudiantil, que expliquen el modo implementar su propuesta. Tampoco toma en cuenta aspectos tales como género, discapacidad, diversidad, entre otros. Por tales motivos, esta VD desestima esta iniciativa. En cambio, **propone aprovechar y reforzar los departamentos, unidades y programas ya existentes para la formación de profesores, con el fin de subsanar paulatinamente ese desafío institucional.***

Concretamente, la VD sugiere apoyarse más en RIFED, para la construcción de redes de profesorado; Direcciona UCR, para formación de autoridades directivas; la OAIICE, para aprovechar el sistema de becas; METICS, para la formación en la mediación con TICs; el CEA, para la evaluación y ascenso en el régimen académico; y DEDUN, para el desarrollo de las competencias docentes. Esta VD insta a promover un mayor diálogo e integración de sus estrategias, y no la adición de un actor nuevo, que podría complicar aún más el sistema.

Adicionalmente, esta VD propone capitalizar la experiencia generada por estos actores a través de los años, y promover un mayor acercamiento con las unidades académicas. Aunque no es una tarea fácil, consideramos que este sería un camino más pertinente para una formación integral del profesorado en sus roles docente, investigativo, social y administrativo (VD-965-2020, del 10 de marzo de 2020).
5. La resolución QA-35 del VII Congreso Universitario, denominada *Creación de un sistema de formación continua del profesorado de la Universidad de Costa Rica*, carece de los contenidos suficientes para determinar su viabilidad académica, administrativa y financiera; por lo tanto, se requiere analizar las prácticas desarrolladas y la experiencia acumulada de las unidades académicas, la Vicerrectoría de Docencia y la Oficina de Recursos Humanos en este ámbito, así como elaborar los estudios técnicos que justifiquen la pertinencia de constituir

un sistema en los términos propuestos o, bien, otra forma organizativa que coordine, articule y evalúe esos esfuerzos institucionales.

6. Los artículos 30, inciso h), y 154 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establecen la forma en que debe proceder el Consejo Universitario en relación con los acuerdos del Congreso Universitario. Al respecto, el artículo 154 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 154.- Los acuerdos del Congreso se comunicarán al Consejo Universitario y éste pondrá en ejecución los que considere aplicables conforme a sus atribuciones y los que no, tendrá que hacerlos de conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa con el justificativo del caso para que ésta decida lo que corresponda, dentro de los seis meses siguientes.

7. Respecto de la formación del personal universitario, el eje de *Talento Humano* de las Políticas Institucionales 2021-2025 plantea lo siguiente:

Política 6.1 Contará con el talento humano de más alto nivel y promoverá su crecimiento profesional, permanencia y desempeño como fuente principal de excelencia institucional, para el cumplimiento de sus fines y propósitos.

Objetivo 6.1.4 Impulsar procesos de educación continua para el personal universitario, que enriquezca el quehacer laboral y contribuya a un mejor desempeño.

Objetivo 6.1.8 Fortalecer la evaluación del desempeño y los planes de mejora continua para el desarrollo del personal universitario y las unidades de trabajo.

8. La formación continua del personal académico constituye un eje medular para afrontar los retos educativos que plantean las sociedades actuales, en el tanto resulta un factor clave para fortalecer sus competencias disciplinares, profesionales y pedagógicas, a la vez que contribuye al perfeccionamiento de su desempeño académico, en beneficio tanto de la población estudiantil como a la cimentación de la excelencia académica en el quehacer universitario.
9. En el ámbito institucional es esencial determinar el mejor diseño organizativo para fortalecer los procesos de formación continua que hasta el momento se han gestado, tal y como lo menciona en su criterio la Vicerrectoría de Docencia. En razón de ello, se considera pertinente acoger el espíritu de la resolución QA-35 y solicitar a Administración estructurar una forma organizativa que permita coordinar, vincular y evaluar los procesos de formación continua dirigidos al personal docente, de manera que se puedan impulsar y fortalecer los esfuerzos en este campo.

ACUERDA

1. Desestimar la creación del sistema de formación continua del profesorado de la Universidad de Costa Rica tal y como fue planteado en la resolución N.º QA-35 del VII Congreso Universitario.
2. Solicitar a la Administración un informe que determine la pertinencia académica, administrativa y financiera de establecer una forma organizativa institucional que coordine, vincule y evalúe los procesos de formación continua dirigidos al personal docente, de manera que puedan impulsarse y fortalecerse las iniciativas en este campo dentro del marco de las Políticas Institucionales 2021-2025, específicamente la política 6.1 y sus objetivos 6.1.4 y 6.1.8. Lo anterior, en el plazo de un año a partir de la publicación de este acuerdo en *La Gaceta Universitaria*.
3. Informar a la Asamblea Colegiada Representativa lo siguiente:
 - 3.1 El Consejo Universitario desestimó crear un sistema de formación continua para el cuerpo docente universitario en los términos planteados por la resolución N.º QA-35 del VII Congreso Universitario, por cuanto la Vicerrectoría de Docencia señaló debilidades importantes para su puesta en ejecución, tales como la ausencia de objetivos, metas, recursos, métricas, cronograma, presupuesto, beneficios para la población estudiantil, a la vez que propuso aprovechar la experiencia generada por las instancias encargadas de la formación del profesorado y promover un mayor acercamiento con las unidades académicas.

3.2 En amparo del espíritu de la resolución QA-35 del VII Congreso Universitario y en el marco de las Políticas Institucionales 2021-2025, específicamente la política 6.1 y sus objetivos 6.1.4 y 6.1.8, el Consejo Universitario solicitó a la Administración presentar un informe que determine la pertinencia académica, administrativa y financiera de establecer una forma organizativa institucional que coordine, vincule y evalúe los procesos de formación continua dirigidos al personal docente, de manera que puedan impulsarse y fortalecer las iniciativas en este campo.”

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, suspende la presentación del Dictamen CDP-7-2021. Se continuará en la próxima sesión.

ARTÍCULO 8

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una modificación en el orden del día para continuar con la juramentación de autoridades universitarias.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la modificación en el orden del día, con el fin de proceder a la juramentación de las autoridades universitarias y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Srta. Maité Álvarez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Br. Ximena Obregón, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la juramentación de autoridades universitarias.

*****A las once horas y cincuenta y tres minutos, se unen a la sesión virtual el Dr. Warner Alpizar Alpizar, el Dr. Orlando Arrieta Orozco, el Dr. Luis Alberto Barboza Chinchilla, el Dr. José Esteban Durán Herrera, el Sr. Luis Losilla Solano, el Dr. Mauricio Montero Astúa, la M.Sc. Sindy Mora Solano, el Dr. Álvaro Morales Ramírez, el Dr. Jorge Andrés Pacheco Molina, la Dra. Mónica Prado Porras y la M.Sc. Maribelle Vargas Montero. *****

ARTÍCULO 9

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, procede a la juramentación del Dr. Warner Alpizar Alpizar, subdirector del Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas (Ciemic); del Dr. Orlando Arrieta Orozco, decano de la Facultad de Ingeniería; del Dr. Luis Barboza Chinchilla, director del Centro de Investigación en Matemáticas Puras y Aplicadas (Cimpa); del Dr. José Esteban Durán Herrera, vicedecano de la Facultad de Ingeniería; del Dr. Luis Losilla Solano, subdirector de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios; del Dr. Mauricio Montero Astúa, subdirector del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM); de la M.Sc. Sindy Mora Solano, subdirectora del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS); del Dr. Álvaro Morales Ramírez, director del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (Cimar); del Dr. Jorge Pacheco Molina, vicedecano de la Facultad de Farmacia; de la Dra. Mónica Prado Porras, subdirectora del Centro de Investigación en Ciencias e Ingeniería de Materiales (Cicima) y de la M.Sc. Maribelle Vargas Montero, directora del Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas (Ciemic).

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da los buenos días y da la bienvenida al Consejo Universitario. Exterioriza que las personas miembro se sienten honradas de contar con su presencia en un acto tan importante como es la juramentación. Refiere que han sido convocadas 11 autoridades universitarias.

Informa acerca de los oficios recibidos con los respectivos nombramientos: la Vicerrectoría de Investigación envió el oficio VI-5434-2021, del 7 de setiembre de 2021, en el cual informa sobre la designación del Dr. Warner Alpizar Alpizar como subdirector del Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas (Ciemic), para el periodo comprendido entre el 30 de agosto de 2021 y el 29 de agosto de 2023; el Tribunal Electoral Universitario (TEU) envió el oficio TEU-1103-2021, con fecha 7 de setiembre de 2021, en el cual informa sobre la designación del Dr. Orlando Arrieta Orozco como decano de la Facultad de Ingeniería por el periodo comprendido del 17 de noviembre de 2021 al 16 de noviembre de 2025; se recibió el oficio CIMPA-272-2021, con fecha 7 de setiembre de 2021, en el cual se informa sobre la designación del Dr. Luis Alberto Barboza Chinchilla como director del Centro de Investigación en Matemáticas Puras y Aplicadas (Cimpa), por el periodo comprendido entre el 19 de agosto de 2021 y el 18 de agosto de 2025. Asimismo, se cuenta con el oficio TEU-1112-2021, con fecha del 7 de setiembre de 2021, en el cual se informa sobre la elección del Dr. José Esteban Durán Herrera como vicedecano de la Facultad de Ingeniería, por el periodo comprendido del 17 de noviembre de 2021 al 16 de noviembre de 2023.

A su vez, el 10 de setiembre de 2021 ingresó la nota TEU-1164-2021, en la cual se informa sobre la elección del Dr. Luis Losilla Solano como subdirector de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios por el periodo comprendido entre el 10 de setiembre de 2021 al 9 de setiembre de 2023.

Por otra parte, con nota del 7 de setiembre de 2021 se recibió el oficio VI-5439-2021, en el cual se ratifica la designación del Dr. Mauricio Montero Astúa como subdirector del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM), por el periodo comprendido del 7 de julio de 2021 al 6 de julio de 2023. La Vicerrectoría de Investigación envió el oficio VI-5429-2021, con fecha del 7 de setiembre de 2021, en el cual ratifica la designación de la M.Sc. Sindy Mora Solano como subdirectora del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS), por el periodo comprendido entre el 16 de agosto de 2021 y el 15 de agosto de 2023. Además, se recibió el oficio VI-5466-2021, con fecha del 7 de setiembre de 2021, en el cual se informa sobre el periodo correcto de la designación del Dr. Álvaro Morales Ramírez como director del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (Cimar), por el periodo comprendido del 9 de octubre de 2021 al 8 de octubre de 2025.

El TEU envió la nota TEU-1084-2021, mediante la cual comunica la elección del Dr. Jorge Pacheco Molina como vicedecano de la Facultad de Farmacia, por el periodo comprendido entre el 11 de setiembre de 2021 al 10 de setiembre de 2023.

La Vicerrectoría de Investigación, mediante oficio VI-5431-2021, con fecha del 7 de setiembre de 2021, ratifica la designación de la Dra. Mónica Prado Porras como subdirectora del Centro de Investigación en Ciencias e Ingeniería de Materiales (Cicima), por el periodo comprendido del 1.º de julio de 2021 al 30 de junio de 2023; finalmente, el Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas (Ciemic), mediante el oficio CIEMIC-D-244-2021, comunica la designación de la M.Sc. Maribelle Vargas Montero como directora de este Centro, por el periodo comprendido del 28 de julio de 2020 al 27 de julio de 2024 (según dictamen de la Oficina Jurídica).

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que, a la letra, dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

M.Sc. PATRICIA QUESADA: *–¿Juran ante lo más sagrado de sus convicciones, y prometen a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

DR. WARNER ALPÍZAR: *–Sí, juro.*

DR. ORLANDO ARRIETA: *–Sí, juro*

DR. LUIS ALBERTO BARBOZA: *–Sí, juro*

DR. JOSÉ ESTEBAN DURÁN: *– Sí, juro*

SR. LUIS LOSILLA: *–Sí, juro*

DR. MAURICIO MONTERO: *–Sí, juro*

M.Sc. SINDY MORA: *–Sí, juro*

DR. ÁLVARO MORALES: *–Sí, juro*

DR. JORGE ANDRÉS PACHECO: *–Sí, juro*

DRA. MÓNICA PRADO: *–Sí, juro*

M.Sc. MARIBELLE VARGAS: *–Sí, juro*

M.Sc. PATRICIA QUESADA: *–Si así lo hacen, sus conciencias se lo indiquen, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demanden.*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA les felicita por su interés en servir a la Universidad de Costa Rica en contextos tan difíciles; augura que tendrán muchos éxitos en sus funciones. Refiere que cuentan con una dirección y un consejo universitario dispuestos a apoyarles en todas las gestiones, cuando así lo consideren conveniente. Les desea una bonita tarde, y les agradece por acudir a la convocatoria.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da las buenas tardes a las señoras y los señores directores (as). Tal y como lo expresó la M.Sc. Patricia Quesada, desde la Rectoría y la Administración cuentan con todo el apoyo; es su interés contar con un canal de comunicación abierto y ágil. Refiere que le encantaría que cuenten con su número de celular para que lo puedan contactar en cualquier momento que así lo requieran; no necesariamente para atender “incendios”, sino para muchos otros aspectos importantes y de interés institucional. Les agradece por su compromiso con la Institución y con el país, el cual están asumiendo formalmente a partir de hoy. Da las gracias.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias y reitera su agradecimiento a las nuevas autoridades.

*****A las doce horas y dos minutos, salen el Dr. Warner Alpízar Alpízar, el Dr. Orlando Arrieta Orozco, el Dr. Luis Alberto Barboza Chinchilla, el Dr. José Esteban Durán Herrera, el Sr. Luis Losilla Solano el Dr. Mauricio Montero Astúa, la M.Sc. Sindy Mora Solano, el Dr. Álvaro Morales Ramírez, el Dr. Jorge Andrés Pacheco Molina, la Dra. Mónica Prado Porras y la M.Sc. Maribelle Vargas Montero. *****

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA comunica el cierre de la sesión.

A las doce horas y dos minutos, se levanta la sesión.

***M.Sc. Patricia Quesada Villalobos
Directora
Consejo Universitario***

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

